



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

INVITACIÓN QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E1-2018 (ITPNM-DGRM-N01-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHICULOS. ADQUISICIONES: MES DE MARZO. **EJERCICIO FISCAL: AÑO 2018 BASES GRATUITAS.**

INVITACIÓN QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E1-2018 (ITPNM-DGRM-N01-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS.

INVITACIÓN REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS E INVITACIÓNES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO SFRM-SURCI-01-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SRC-SO-01-2018, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018.



CONTENIDO

					RSONAS NACIONAL	5
1.1. DATOS GE	NERALES DE LA	A INVITACI	ÓN			5
1.2. IDENTIFICA	ACIÓN DEL REC	UERIMIEN	то			6
. OBJETO DE LA I	NVITACIÓN A	CUANDO	MENOS TRES	PERSONAS I	NACIONAL MIXTA Y	
						6
2.1. OBJETO DE	E LA INVITACIÓ	N				6
2.2. REALIZACI	ÓN DE LA CON	TRATACIÓ	N			6
2.3. CONDICIO	NES DE LA CON	ITRATACIÓ	Ń			7
2.4. TRAMITAC	IÓN DE FACTU	RAS PARA	PAGO			7
2.5. PAGO DE I	MPUESTOS Y D	ERECHOS.				8
2.6. FORMALID	ADES PARA LA	PRESTACE	IÓN DEL SERVICI	0		8
						8
						9
2.9. REQUISITO	S DE PARTICIP	ACIÓN QU	E DEBEN REUNI	R LAS PERSON	IAS INVITADAS EN LA	9
PRESENTE INVI	TACIÓN NACIO	NAL MIXT	A	****************		9
2.10. NACIONA	LIDAD DE LOS	LICITANTE	S Y DOCUMENT	OS PARA PAR	RTICIPAR	11
.CELEBRACIÓN	DE	LA	JUNTA		ACLARACIONES	12
INCTRUCCIONES.						4.5
						12
					***************************************	12
						13
						14
					,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	15
4.5. CONTENID	O DEL SOBRE I	DE LAS PRO	POSICIONES			17
. CRITERIOS PARA	EVALUAR Y	ELECCIO	NAR LAS PROP	OSICIONES	***************************************	20
ACTO DE PRESEN	ITACIÓN V AD	EDTIIDA	NE PROPOSICIO	NES		21
					POSICIONES	21
. CAUSAS DE ICITANTES						23
ICHANIES						
. COMUNICACIÓN	DEL FALLO					24
. SUSCRIPCIÓN DE	L CONTRATO	Y PRESEN	ITACIÓN DE GA	RANTÍAS		25
						25
					,,,,,,,,,,,	25
						27
					ATO	27
					TO	27
			GARANTÍA DE CL			28
9.7. RESCISIÓN						28
			DA DEL CONTRA	TO		29
9.9. MODIFICAC	CIONES AL CON	NTRATO				29
O DENAS CONVE	ICIONALES V	SANCION	JES OUE SE AD	LICARÁN A	LOS PROVEEDORES	29
O. PLIMAS CONVEI	TOWALES T	SMIRCION	LS QUE SE AR	TICAMAN A		
				1	/ 1 >	
				1	1100	
			8	110	V- IX	6
					1	

POR	INCUMPLIMENTOS DE CONTRATOS	
	10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN	29
	10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN	29
	10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES	30
11.	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA,	31
12. (CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS	31
12 (CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN	32

0) 08 08.

INVITACIÓN QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 40, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, 29 fracción VI, 77 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, con domicilio en Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México, llevará a cabo la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E1-2018 (ITPNM-DGRM-N01-2018), referente a la contratación del servicio de aseguramiento de vehículos, por lo que hace una INVITACIÓN A LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS IDENTIFICADAS con capacidad de respuesta inmediata y con capacidad de recursos técnicos, financieros y demás necesarios para atender el requerimiento, cuya actividad u objeto social preponderante esté relacionado con servicios de aseguramiento y que en respuesta a la invitación de la convocante han manifestado su interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

BASES

- 1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.
 - 1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.
 - 1.1.1. ÁREA CONVOCANTE: Dirección General de Recursos Materiales.
 - 1.1.2. ÁREA CONTRATANTE: Dirección General de Recursos Materiales.
 - **1.1.3. DOMICILIO DE LA CONTRATANTE Y CONVOCANTE:** Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca, Estado de México.
 - 1.1.4. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: La INVITACIÓN, que contiene las bases de participación, no tendrá costo alguno para las personas invitadas por la convocante.
 - 1.1.5. MEDIO DE CELEBRACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: Mixta, en la cual las personas invitadas podrán participar en forma presencial en las instalaciones de la convocante o electrónica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (COMPRANET), cuya dirección electrónica es https://compranet.funcionpublica.gob.mx.
 - 1.1.6. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA INVITACIÓN: En el domicilio de la convocante los días 20, 21 y 22 de marzo de 2018, en un horario de 9:00 a 18:00 horas o a través del Sistema COMPRANET en el horario establecido por este sistema, para las personas invitadas y para efectos informativos.
 - 1.1.7. GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS: La persona invitada participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.

- 1.1.8. MODIFICACIÓNES A LA INVITACIÓN: Podrá modificarse, con apego a lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.1.9. VIGENCIA DE LA INVITACIÓN: La vigencia se limita a la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta. Únicamente se recibirán proposiciones de las personas invitadas a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la convocante.
- 1.1.10. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Únicamente será un participante por persona invitada en los diferentes actos del mismo y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador con la condición de registrar su asistencia con este carácter y abstenerse de intervenir durante la realización de los mismos.
- 1.1.11. **DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN**: Únicamente con carácter informativo en el Sistema COMPRANET y en la página de internet de la Secretaría de Finanzas, el día **20 de marzo de 2018**; por lo que sólo podrán participar las personas invitadas por la convocante.
- 1.1.12. ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: Por las condiciones del servicio motivo de la contratación, no aplicarán los mecanismos de contrato abierto y de abastecimiento simultáneo.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

- 1.2.1. GIRO COMERCIAL: 3451 Seguro de bienes patrimoniales.
- **1.2.2. PROGRAMA:** "Fortalecimiento al Servicio de Vigilancia, Inspección y Control Programa cinco al millar".
- 1.2.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Autorizada para la realización del procedimiento de contratación según oficio No. 210050000-0688/2018.
- 1.2.4. TIPO DE GASTO: Federal.
- 1.2.5. ORIGEN DE LOS RECURSOS: Federal.
- 1.2.6. NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN: F/SC/00003/2018.
- **1.2.7. ÁREA REQUIRENTE:** <u>Subsecretaría de Control y Evaluación / Secretaría de la</u> Contraloría.
- 1.2.8. CONTRATACIÓN: Ejercicio Fiscal 2018.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, es la contratación del servicio de aseguramiento para 163 vehículos oficiales con cobertura amplia, en la cantidad, especificaciones y características técnicas mínimas, que se detallan en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO", de esta INVITACIÓN.

2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La contratación del servicio de Aseguramiento para 163 vehículos oficiales con cobertura amplia motivo de la Invitación a Cuando Menos Tren Personas, conforme a las

condiciones solicitadas por el área requirente, se realizará por la partida indicada en el **ANEXO TÉCNICO** de esta invitación, que incluye 163 vehículos modelos 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2015 y 2017 de las marcas CHEVROLET, FORD, KIA, NISSAN Y TOYOTA, los cuales serán asegurados en cobertura amplia.

2.3. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

2.3.1. PAGO EN MONEDA NACIONAL.

Los pagos se realizarán en moneda nacional a dos decimales de conformidad con la Ley Monetaria en vigor y con base en la factura que ampare el suministro del Servicio contratado.

2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

2.3.2.1. El pago deberá realizarse mediante transferencia electrónica, por la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestal de la Secretaría de la Contraloría y previo conocimiento de la cuenta clabe interbancaria del prestador del servicio, que resulte adjudicado.

El pago se realizará una vez que el Área requirente, bajo su exclusiva responsabilidad, valide con su firma y sello oficial y con los nombres y firmas autógrafas de los servidores públicos facultados para autorizar la factura y de recibir la prestación del servicio contratado a entera satisfacción y la factura cuente con el sello de registro de la Dirección General de Recursos Materiales, como área contratante.

2.3.3. ANTICIPOS.

En la contratación del servicio de aseguramiento de vehículos motivo de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, la Secretaría de la Contraloría no otorgará ningún anticipo.

2.4. TRAMITACIÓN DE FACTURAS PARA PAGO.

- 2.4.1. La factura que ampare el pago por concepto de la contratación del servicio de aseguramiento de vehículos, se formulará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose a través de medios electrónicos los archivos XLM al área financiera de la Coordinación Administrativa de la dependencia o su equivalente, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas por el S.A.T., la cual no será sustento para el pago, sí no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.
- 2.4.2. La factura electrónica deberá consignar la descripción del servicio de aseguramiento contratado, la cantidad de unidades vehiculares que ampara, el precio unitario, trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en la tasa aplicable, el importe de la partida, el subtotal, el I.V.A. correspondiente y el importe total.
- 2.4.3. La factura electrónica deberá emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México, Registro Federal de Contribuyentes GEM850101BJ3 y con domicilio fiscal en Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P.50000, Toluca, México.
- 2.4.4. La factura electrónica impresa deberá presentarse por el **prestador del servicio**, debidamente requisitada al momento de la **entrega y emisión de las pólizas de cada vehículo asegurado**, que ampara el servicio, deberá

- obtener en la misma el sello oficial y el nombre y firma de la persona que recibe las pólizas a entera satisfacción, para que posteriormente la presente en el área requirente para su validación, afectación presupuestal y trámite de pago correspondiente.
- 2.4.5. La factura que contenga el sello, nombre, firma y afectación presupuestal para su trámite de pago, se presentará por el área requirente en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, para su revisión y registro, anexa a la constancia de cumplimiento de suministros y el oficio en el que manifieste que recibió del proveedor los archivos XLM y PDF con la factura electrónica que ampara el servicio del aseguramiento de vehículos, conforme al contrato; quien la devolverá al área requirente para continuar con el trámite de pago correspondiente.
- 2.4.6. La factura ingresada, por el proveedor en el área requirente o por ésta en el Departamento de Contratos referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias será devuelta al proveedor por el área requirente a través del administrador del Contrato o por el citado Departamento al área requirente, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se computarán dentro del plazo de pago.
- **2.4.7.** El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en los puntos **2.3.2.** y **4.3.8.1.**, de esta INVITACIÓN.

2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

- 2.5.1. Los impuestos y derechos causados por la contratación y prestación del servicio de aseguramiento de vehículos, serán a cargo del prestador de servicio que resultó adjudicado; así mismo, cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su término. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.
- 2.5.2. Las violaciones a patentes, marcas y cualquier derecho inherente al servicio de aseguramiento solicitado, será asumida por el prestador del servicio la responsabilidad total.

2.6. FORMALIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- 2.6.1. La prestación del servicio de aseguramiento de vehículos, que le haya sido adjudicado al licitante, se hará bajo la responsabilidad del prestador del servicio adjudicado, quien deberá garantizar la entrega y emisión de las pólizas de cada vehículo asegurado en el lugar indicado en el punto 4.2.6.1., de esta invitación, a entera satisfacción de los servicios del área requirente en las condiciones y requerimientos solicitados en la partida y en las fechas establecidas en el punto. 4.2.6.2. de esta misma invitación para el servicio. De resultar que las especificaciones técnicas no corresponden a las comprometidas en su propuesta y en el contrato, las deberá remplazar en un plazo no mayor a 48 horas, cubriendo los gastos inherentes el prestador de servicios.
- 2.6.2. El prestador del servicio adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre la prestación del servicio de aseguramiento de vehículos y que este proporcionará conforme al contrato

2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

- 2.7.1. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en cualquier momento, podrá inspeccionar y supervisar el servicio de aseguramiento contratado, a fin de verificar la calidad y su apego a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al licitante que resulte adjudicado.
- **2.7.2.** Las inspecciones se podrán realizar en las instalaciones del área requirente o en las instalaciones del prestador del servicio que resulte adjudicado.

2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES.

Para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, no será necesario que las personas invitadas realicen visitas a las instalaciones del área requirente; en todo caso se deberán considerar estrictamente las especificaciones técnicas y requerimientos, indicadas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN.

2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN NACIONAL MIXTA.

- 2.9.1. REQUISITOS DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.
 - **2.9.1.1.** Ser persona de nacionalidad mexicana; que sea invitada a participar por la convocante de conformidad a lo establecido con el escrito del punto **4.5.1.4.** en la presente INVITACIÓN.
 - 2.9.1.2. Contar con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento de contratación y, en su caso del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; así mismo tener su correo electrónico. Lo que se indicará en el documento del punto 4.5.1.15. de la presente INVITACIÓN.
 - 2.9.1.3. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o por autoridad estatal. Lo que acreditará con el escrito del punto 4.5.1.5. que se elaborará de conformidad con el ANEXO CUATRO de esta INVITACIÓN.
 - 2.9.1.4. Acreditar la existencia y personalidad jurídica del representante legal de la persona física o jurídica colectiva que participe en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta. Si es el representante legal deberá contar con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición. Lo que acreditará con el formato del punto 4.5.1.3. y el documento del punto 4.5.1.16. de esta INVITACIÓN, que se elaborará en términos del ANEXO DOS, si es quien participa en el procedimiento de contratación y suscribe los documentos de la

proposición y firmará las actas correspondientes o bien con el escrito del punto **4.5.1.8** de la misma INVITACIÓN, si sólo representa al licitante en los actos procesales de este procedimiento de contratación y sin tomar acciones o decisiones. Se deberás indicar en escrito emitido por el representante legal o quien tenga facultades.

- 2.9.1.5 La persona participante contará con identificación oficial vigente con fotografía de la persona física y del representante legal en el caso de persona jurídica colectiva, tanto de la persona y del representante legal; lo que se acreditará con el documento solicitado en el punto 4.5.1.17. de esta INVITACIÓN.
 - 2.9.1.6. Ser persona física o Jurídico Colectiva según la legislación específica, autorizada fiscalmente para la contratación del servicio de aseguramiento de vehículos que oferta, según la legislación específica y aplicable y que se encuentren relacionados con el objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de conformidad con su giro comercial preponderante, contenido en su documentación. Lo que acreditará con los documentos del punto 4.5.1.3., objeto de la presente INVITACIÓN.
- 2.9.2. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.
 - 2.9.2.1. Recibir de la convocante, vía correo electrónico, fax, presencial o por cualquier otro medio autorizado, la INVITACIÓN ESCRITA para participar y obtener la INVITACIÓN que contiene las bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, según lo indicado en el punto 1.1.5. de esta INVITACIÓN.
 - 2.9.2.2. Presentar personalmente o enviar, si solicita aclaraciones a la INVITACIÓN, el escrito de interés en participar conforme al escrito del ANEXO ONCE, a través de fax, correo electrónico o COMPRANET, conjuntamente con sus solicitudes de aclaración, según lo indicado en el apartado 3 de esta INVITACIÓN. Cuando el escrito no se entregue de manera presencial, el original se deberá presentar como parte integral de su propuesta técnica.
 - 2.9.2.3. Enviar el acuse de recibido, a más tardar dentro de las 24 horas posteriores de la hora de recibir la INVITACIÓN ESCRITA A PARTICIPAR, a través del medio indicado en la misma. De no hacerlo, se considerará que no tiene interés en presentar sus propuestas, invitándose a otras personas.
- 2.9.2.4. Estar habilitado en el Sistema COMPRANET y contar con su certificado digital vigente durante el presente procedimiento adquisitivo, si participa a través de medios remotos de comunicación electrónica; así como que conoce las disposiciones establecidas para la utilización de este sistema, presentando el escrito del punto 4.5.1.22. de esta INVITACIÓN. Sólo aplica para quienes cuentan con la clave y registro para participar de manera electrónica.
 - 2.9.2.5. Estar inscrito en el Registro Único de Proveedores o en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal, anexando copia del documento que lo acredite. Este requisito es opcional.

2.9.3. REQUISITOS ECONÓMICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

2.9.3.1. Tener una capacidad económica suficiente para cubrir el monto de la contratación. Se entenderá por capacidad económica suficiente, cuando el importe de los ingresos obtenidos en el último ejercicio fiscal o del año corriente, sea igual o superior al 20% del valor del importe de su propuesta económica, sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V. A.).

El monto de los ingresos como el capital contable, se indicarán en el campo predeterminado para ello, en el formato del ANEXO UNO "ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN" y se soportará con los documentos del punto 4.5.1.2. de la INVITACIÓN.

2.9.3.2. Estar al corriente del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el S.A.T y de obligaciones por cuotas de seguridad social ante el I.M.S.S., de conformidad a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; lo que indicará mediante el escrito del punto 4.5.1.9. y elaborado conforme al ANEXO OCHO de esta INVITACIÓN.

En el caso de que el licitante resulte adjudicado deberá entregar las opiniones en sentido positivo actualizadas a esta fecha, conforme a lo indicado en el punto 9.2.4. de la presente INVITACIÓN.

2.9.4. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

- **2.9.4.1.** Contar con personal técnico capacitado técnicamente y especializado, así como con equipo de las características de funcionamiento requeridas para presentar el servicio de aseguramiento de vehículos en las condiciones establecidas.
- 2.9.4.2. Contar con la capacidad técnica y administrativa para la prestación del servicio de aseguramiento para 163 vehículos oficiales con cobertura amplia.

2.10. NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

- 2.10.1. Las personas participantes en este procedimiento de contratación, serán de nacionalidad mexicana; quienes deberán acreditar este carácter mediante el escrito del punto 4.5.1.4., el que deberá elaborar conforme al ANEXO TRES de esta INVITACIÓN.
- **2.10.2.** Las personas invitadas para participar en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el punto **4.5**. ó en cualquier otro punto de esta INVITACIÓN, según corresponda.
- 2.10.3. Todos los eventos relacionados con la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta que se llevará a cabo, serán conducidos en idioma español. Las solicitudes de aclaración a la INVITACIÓN y sus anexos y las respuestas a las mismas, se atenderán en el idioma indicado.

2.10.4. Cualquier documento que se relacione con este procedimiento de contratación deberá ser en idioma español; por lo que de presentarse un documento en otro idioma, éste

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Para este procedimiento de contratación no se celebra junta de aclaraciones, en razón de que el servicio de aseguramiento de vehículos, corresponde a un servicio estandarizado y las personas invitadas ofertarán el servicio de aseguramiento de vehículos, indicadas en el ANEXO TÉCNICO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO". Por lo que cualquier aclaración que sea técnicamente procedente, la persona interesada la deberá solicitar por escrito en el formato del ANEXO DIECISIETE ante la convocante, vía correo electrónico o COMPRANET, dentro de las 24 horas siguientes de la fecha de recibir la invitación, a la dirección depto.ejecucionconcursosfed@gmail.com en el módulo de mensajes unidad compradora/licitantes del sistema COMPRANET, en formato Word. Las respuestas a las preguntas se enviaran a través de los respectivos correos electrónicos de todas y cada una de las personas invitadas por la convocante, tres días anteriores a la celebración citado acto.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES. 4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

- **4.1.1.** Las personas invitadas deberán elaborar una propuesta técnica y una económica de acuerdo al medio elegido de participación, ya sea de manera presencial o electrónica.
- **4.1.2.** En la elaboración de dichas proposiciones las personas invitadas deberán observar las indicaciones generales siguientes:
 - 4.1.2.1. Utilizar papel membretado de la persona invitada.
 - **4.1.2.2.** Elaborar las propuestas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas entrelíneas o tachaduras.
 - **4.1.2.3.** Formular las propuestas en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por licitante.
 - 4.1.2.4. Dirigir las propuestas a nombre de:

 <u>Gobierno del Estado de México,</u>

 <u>Secretaría de Finanzas,</u>

 <u>Dirección General de Recursos Materiales.</u>
 - 4.1.2.5. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de inicio del presente procedimiento administrativo de invitación y hasta la de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones e indicar el número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.
 - 4.1.2.6. Incluir, si fuera el caso, en la propuesta que corresponda, las aclaraciones de orden técnico, legal, administrativo o económico, que se deriven de las solicitudes de aclaraciones presentadas por los licitantes interesados y que se hicieron de su conocimiento mediante sus correos electrónicos, adecuando las especificaciones técnicas o aspectos administrativos, legales o económicos de sus propuestas.
 - **4.1.2.7.** Incluir de manera completa y detallada toda la información relacionada con las especificaciones técnicas, con los requisitos y con los documentos que sean necesarios para la formulación adecuada y correcta de las propuestas.
 - 4.1.2.8. Señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales/x económicas de la contratación, indicadas

- **4.1.3.** En la elaboración de proposiciones físicas o manuales se deberá atender lo siguiente:
 - **4.1.3.1.** Elaborar las propuestas en forma impresa.
 - 4.1.3.2. Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integra las proposiciones la firma autógrafa del representante legal o de quien tenga facultades para ello.
 - **4.1.3.3.** Enumerar o foliar consecutivamente y de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y anotar "SIN TEXTO" las hojas que estén en blanco. (únicamente para un control del total de hojas y de su contenido).
- **4.1.4.** En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:
 - **4.1.4.1.** Elaborar las propuestas en formato Word o Excel y convertirse o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; debiendo incluir todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo.
 - 4.1.4.2. Identificar cada una de las hojas que la integran con los datos referentes al R.F.C., número de procedimiento adquisitivo y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - **4.1.4.3.** Contener en sustitución de la firma autógrafa el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente en la Secretaría de la Función Pública para el representante legal.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

correos electrónicos.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.2.1. La descripción detallada de las especificaciones técnicas del servicio de aseguramiento de vehículos que oferta, los cuales deberán cumplir como mínimo con lo indicado y requerido en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO" de esta INVITACIÓN.

Las especificaciones técnicas deberán describir el nombre comercial del servicio de aseguramiento de vehículos, especificaciones técnicas, características específicas, y demás aspectos técnicos del servicio que se oferta.

4.2.2. Incluir en las especificaciones los demás aspectos que el licitante considere necesarios para presentar una mejor propuesta. Las aclaraciones de carácter técnico, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica del servicio que oferta, que se derivaron de las solicitudes de aclaraciones; y que se hicieron del conocimiento de las personas a través de sus

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad en la partida correspondiente, dentro del contenido de la propuesta técnica.

4.2.3. La cantidad correspondiente a la partida, según lo indicado en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES (TÉCNICAS DEL SERVICIO DE

ASEGURAMIENTO", de esta INVITACIÓN.

- 4.2.4. Incluir la partida que cotiza con las especificaciones técnicas completas y detalladas.
- La descripción, en su caso, de los servicios o valores agregados que, sin costo 4.2.5. alguno, ofrece el licitante.
- El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, 4.2.6. sujetándose estrictamente a lo siguiente:
 - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 4.2.6.1.

En las instalaciones del área requirente sito en Primero de Mayo No. 1731 esquina Robert Bosch, Cuarto Piso, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, Estado de México; debiendo recibir las pólizas de los vehículos a entera satisfacción.

PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 4.2.6.2.

> La prestación del servicio de aseguramiento para 163 vehículos oficiales será por el periodo comprendido del 1º de abril de 2018 a las 0:00 y hasta el día 31 de diciembre de 2018 a las 24:00 horas.

CALIDAD DEL SERVICIO. 4.2.6.3.

> Indicar que satisface ampliamente las características del servicio, establecidas en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN y que cuenta con personal especializado para la prestación del servicio de aseguramiento de vehículos. Lo que indicará en la carta de calidad.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- La descripción genérica del servicio de aseguramiento de vehículos, ofertado en 4.3.1. su propuesta técnica, así como la cantidad de la partida.
- El precio unitario del servicio de aseguramiento de vehículos que oferta, sin 4.3.2. incluir el I.V.A. con desglose de I.V.A.
- 4.3.3. Las aclaraciones administrativas, legales y económicas, si fuera el caso, derivadas de las solicitudes de aclaraciones, que se hicieron del conocimiento de los interesados a través de sus correos electrónicos.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad en la partida correspondiente, dentro del contenido de la propuesta económica.

- Incluir la partida que cotiza, con la descripción genérica. 4.3.4.
- El importe del servicio de aseguramiento de vehículos cotizadas sin incluir el 4.3.5. I.V.A., así como el subtotal y el importe del I.V.A. por separado.
- El importe total de la propuesta, con número y letra, incluyendo el I.V.A. 4.3.6.
- La indicación de que el precio será en moneda nacional y fijo durante la 4.3.7. vigencia del contrato.
- El señalamiento de las condiciones económicas de la contratación, sujetándose 4.3.8. estrictamente a lo siguiente:

4.3.8.1. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega del total de las pólizas de los vehículos asegurados, presentación y aceptación de la factura respectiva, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Señalar que el pago se efectúe en moneda nacional una vez realizada la entrega y emisión de las pólizas de los vehículos por el prestador del servicio a entera satisfacción del área requirente; así como de conformidad a lo establecido en el punto 2.3.2. de esta Invitación.

4.3.8.2. VIGENCIA DE PRECIOS:

Indicar que los precios que oferta son fijos y de resultar adjudicado su vigencia será hasta el cumplimiento total del contrato.

4.3.8.3. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

Mencionar que la propuesta económica presentada tendrá una vigencia mínima de 45 días naturales, como mínimo, contados a partir de la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.4.1. PROPOSICIONES FÍSICAS DOCUMENTALES.

- **4.4.1.1.** Los licitantes que participen de manera presencial, deberán presentar personalmente o a través de su representante legal una proposición, que contendrá su propuesta técnica y su propuesta económica, dentro del sobre.
- 4.4.1.2. Las propuestas técnica y económica deberán presentarse con los documentos a que refiere para cada una de éstas, el punto 4.5. o cualquier otro punto de esta invitación, dentro del sobre. En caso de que así lo determine el licitante, la documentación distinta a su propuesta, podrá entregarse de manera simultánea fuera del mismo.
- 4.4.1.3. La propuesta económica deberá presentarse conjuntamente con su propuesta técnica, dentro del sobre correspondiente y ambas deberán cumplir en su totalidad con la información, documentación y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente INVITACIÓN. A cada una de las propuestas, se les anexará una versión en medio magnético (CD, USB U OTRO, LIBRE DE VIRUS); el cual se les devolverá al concluir el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- **4.4.1.4.** Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación siguientes:
 - A. Nombre del destinatario, a quien se dirigen las propuestas de la proposición, según el punto **4.1.2.4.** de esta INVITACIÓN.
 - B. Nombre, denominación o razón social del Licitante.
 - C. Número del procedimiento de contratación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.
 - D. Giro comercial, según el punto 1.2.1. de esta invitación.
 - E. Presentar propuesta técnica y económica.

4.4.2. PROPOSICIONES FORMULADAS (DE MANERA ELECTRÓNICA.

- 4.4.2.1. Los licitantes que participen de manera electrónica, deberán presentar el archivo de su proposición a través del Sistema COMPRANET, incluyendo toda la documentación solicitada en la presente INVITACIÓN y la que se llegase a requerir cómo resultado de las solicitudes atendidas.
- **4.4.2.2.** Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, como lo indica el Sistema **COMPRANET**, que contendrá la propuesta técnica y económica.
- 4.4.2.3. Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que se emita a través del Sistema COMPRANET, a más tardar una hora antes de la que se fijó para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones indicado en el numeral 6. de esta INVITACIÓN.
- **4.4.2.4.** Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el Sistema **COMPRANET.**
 - A. La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta INVITACIÓN que contiene las bases; deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el apartado "1. Propuesta Técnica"
 - B. La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el "Área Adicional Anexos" del apartado "2. Propuesta Económica"; asimismo deberá llenarse el campo de **precio unitario de las partidas cotizadas solicitadas** en el apartado "2. Propuesta Económica".
- 4.4.2.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el Sistema COMPRANET.
- **4.4.2.6.** En la presentación de las proposiciones, los licitantes se obligan a:
 - A. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del Sistema **COMPRANET**, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran las propuestas técnica y económica, además de los documentos a que refiere el **punto 4.5.** ó cualquier otro punto de ésta INVITACIÓN.
 - B. Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre que contenga dicha información presente virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas



- técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo; en cuyo caso será desechada.
- C. Tener vigente el certificado digital de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.
- D. Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema **COMPRANET**.

4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

- 4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO, DE TIPO GENERAL:
 - **4.5.1.1. PROPUESTA TÉCNICA:** Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas del **servicio de aseguramiento de vehículos** que se oferta en cada partida y con las condiciones comerciales indicadas en el punto **4.2.6.** de esta INVITACIÓN.
 - 4.5.1.2. ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN (BASES): Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la presente INVITACIÓN.
 - 4.5.1.3. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la presente INVITACIÓN.
 - 4.5.1.4. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la presente INVITACIÓN.
 - 4.5.1.5. ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente INVITACIÓN.
 - **4.5.1.6. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CINCO** de la presente INVITACIÓN.
 - **4.5.1.7. ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE:** Este escrito deberá firmarse al calce del **ANEXO SEIS** de la presente INVITACIÓN.
 - 4.5.1.8. ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SIETE de la presente INVITACIÓN.
 - 4.5.1.9. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá

elaborarse en términos del **ANEXO OCHO** de la presente INVITACIÓN.

- 4.5.1.10. ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES, PRESTACION DEL SERVICIO Y NO SUBCONTRATACIÓN: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.11. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente INVITACIÓN.
 - 4.5.1.12. ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.13. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACIÓN, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.
- 4.5.1.14. ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:
 Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la presente INVITACIÓN.
 - 4.5.1.15. ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR NOTIFICACIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente INVITACIÓN.
 - 4.5.1.16. PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.
- 4.5.1.17. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE: Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.
 - 4.5.1.18. DECLARACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO 2016 Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL 2018: Declaración fiscal anual y la provisional del impuesto sobre la renta con todos sus anexos del último mes anterior a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente y en las cuales se identifique el capital contable y el importe de sus ingresos del año 2017 y los acumulados al mes correspondiente del año 2018, del licitante participante, los cuales deberán ser igual o mayor al importe del 20% del monto de su Propuesta Económica,



antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

4.5.1.19. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA: Documento en el que se identifique el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto **1.2.1.** de esta INVITACIÓN, o bien que su actividad comercial preponderante esté relacionada con el servicio de aseguramiento de vehículos o similar.

El Acta Constitutiva de la empresa deberá contener el registro de inscripción en el Registro Público del Comercio, así como la última modificación si fuera el caso. Si es persona física, además deberá presentar su acta de nacimiento certificada por el Registro Civil.

- 4.5.1.20. SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA: Presentar la solicitud actualizada de inscripción en el Registro Federal de contribuyentes, con su Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, en donde se indique su actividad preponderante relacionada con el giro comercial de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.
- 4.5.1.21. CURRÍCULO COMERCIAL DEL LICITANTE: Documento en el que indique sus antecedentes, misión, principales clientes y su infraestructura técnica y administrativa, la antigüedad del licitante, por lo menos 05 años prestando servicios de aseguramiento de vehículos; identificando en una relación sus principales clientes por cada año por un período mínimo de cinco años, con sus datos generales como nombre o razón social, domicilio, teléfonos, correo electrónico y representante legal, relacionada con el servicio de aseguramiento de vehículos o similar.
- 4.5.1.22. ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET:
 Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de
 manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral
 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se
 deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de
 información pública gubernamental, denominado COMPRANET.

Los documentos solicitados, que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, deberán encontrarse relacionados en el formato "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS", mediante el cual los licitantes presentarán la documentación correspondiente y será recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, firmándose de manera autógrafa por el licitante que la entrega y por quien la recibe

4.5.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

4.5.2.1. PROPUESTA ECONÓMICA: Oferta con la descripción genérica del **servicio de aseguramiento de vehículos**, el precio unitario de la partida, I.V.A. subtotal desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto **4.3.8.** de la presente

4.5.2.2. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIECINUEVE de la presente INVITACIÓN.

5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

- 5.1. La evaluación de proposiciones se realizará, por tratarse del **servicio de aseguramiento de vehículos** de características estandarizadas, y no de alta especialización o de innovación tecnológica, utilizando el **CRITERIO BINARIO CUMPLE-NO CUMPLE**.
- **5.2.** En la evaluación de proposiciones se tomarán en cuenta al menos dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo y resulte conveniente y éstas sean solventes; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que le siguen en precio.

La evaluación de proposiciones, con la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas, será realizada por el área requirente y/o área técnica de la dependencia solicitante, y en el aspecto documental y económico por los servidores públicos del Departamento de Apoyo a Comité Federal del área contratante. En la evaluación que se realice, únicamente se incluirán los aspectos y documentos motivo de la evaluación; por lo que de omitirse aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o que no afecten la solvencia de la misma, los representantes de las áreas requirente, técnica y convocante, podrán determinar lo conducente en términos de los dispuesto por el quinto párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector Público.

5.3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS.

Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas serán los siguientes:

- **5.3.1.** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará por el área requirente y el resultado que se emita se tomará en cuenta para la determinación de la adjudicación.
- **5.3.2.** Se verificará que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de los documentos solicitados como requisito y se procederá a revisar su contenido.
- **5.3.3.** Se revisarán y analizarán en forma detallada las especificaciones técnicas de los productos comerciales que se ofertan, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, para determinar si cumple o no cumple.
- **5.3.4.** Se verificará que las propuestas cumplan o no con las condiciones comerciales establecidas para la contratación del servicio motivo de este procedimiento administrativo.

5.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS.

Los criterios para la evaluación económica serán los siguientes:

- **5.4.1.** Se verificará por la convocante que las propuestas económicas seleccionadas con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases y con las condiciones económicas.
- 5.4.2. Se evaluarán las propuestas comparando entre sí, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precios unitarios cotizados y condiciones económicas, en forma equivalente, a fin de seleccionar la mejor alternativa en precio.
- 5.4.3. Se podrá calcular de considerarse procedente, el precio NO aceptable y se podrá

determinar, en caso de así ser necesario, si los precios unitarios cotizados son convenientes. Para el cálculo correspondiente, se aplicará el porcentaje del 8% y del 40% respectivamente, establecido en las POBALINES en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

- **5.4.4.** Se verificará que el presupuesto asignado a la contratación del servicio de aseguramiento de vehículos resulte suficiente; en caso contrario se ajustará al importe adjudicado, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si así resulta procedente, o bien, se declara desierto.
- 5.4.5 De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; así mismo si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.

5.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- 5.5.1. La proposición seleccionada será aquélla que contenga el menor importe por concepto de gastos de administración como parte del precio cotizado y éste resulte conveniente, satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Así mismo, se podrá tomar en cuenta, para la selección del precio ganador, la propuesta que ofrezca mayor valor agregado.
- 5.5.2. La adjudicación se efectuará bajo el criterio denominado "UNI-ADJUDICACIÓN", determinado para este procedimiento; el cual consiste en seleccionar la propuesta económica del licitante que oferte el menor precio e importe de la propuesta en el que está incluido el importe por concepto de gasto de administración y éste resulte conveniente; ADJUDICANDO A UN LICITANTE, SELECCIONADO DE ENTRE LOS PARTICIPANTES, EL SERVICIO QUE COMPRENDE LA CONTRATACION, POR RESULTAR GANADOR; tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la INVITACIÓN de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.
- **5.5.3.** Si derivado de la evaluación de las propuestas se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 54 de su Reglamento.
- 5.5.4. El <u>fallo de adjudicación</u>, que contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas, sobre las cuales se determine, será elaborado por los servidores públicos asignados por la convocante y el área requirente y técnica de la dependencia, será autorizado por los titulares de la convocante y de la Coordinación Administrativa de la Dependencia y formará parte integral del expediente de procedimiento; el cual se dará a conocer según lo indicado en **el APARTADO 8** de esta INVITACIÓN.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1.1. Tendrá verificativo el día 28 de marzo de 2018 a las 10:00 horas en la sala de concursos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio indicado en el punto 1.1.3. de esta INVITACIÓN y su celebración se llevará a cabo conforme al protocolo establecido.

- 6.1.2. Los licitantes interesados en presentar su proposición de manera presencial deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el Área de Registro, ubicada en la recepción.
- 6.1.3. En el caso de licitantes que participen a través del Sistema COMPRANET, deberán enviar su proposición por este medio. Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha documentación, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de los demás licitantes, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está corrupto por causas ajenas a la convocante o al Sistema **COMPRANET**, la proposición se tendrá por no presentada.

- **6.1.4.** En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través del Sistema **COMPRANET** y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- 6.1.5. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento y el protocolo establecido, conforme a lo siguiente:
 - **6.1.5.1.** A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso al acto a ningún licitante, ni observador y se declarará formalmente iniciado el acto de celebración.
 - 6.1.5.2. Se pasara lista a los asistentes presentes conforme a la lista que contiene el registro de asistencia y se dará lectura a los licitantes registrados a través del Sistema **COMPRANET**.
 - **6.1.5.3.** Se recepcionarán las proposiciones de los licitantes que se encuentren presentes, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado al servidor público designado para presidir el acto.
 - 6.1.5.4. Se procederá a la apertura de las proposiciones en presencia de los licitantes y se revisará la documentación presentada, la cual se hará constar en el formato ANEXO VEINTE "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS".
 - 6.1.5.5. La propuesta técnica y económica, serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designe de entre los participantes, así mismo, los demás documentos en la última hoja, sin incluir los formatos de los anexos.
 - 6.1.5.6. Las proposiciones recibidas de manera presencial y una vez concluida la evaluación cuantitativa de las mismas, serán registradas en el Sistema **COMPRANET**, a fin de proceder a la apertura de las proposiciones que se recepcionaron por este medio.

6.1.5.7. Se realizará la apertura y revisión de las proposiciones presentadas

a través del Sistema **COMPRANET**, haciendo constar en el formato **ANEXO VEINTE "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS"** la documentación enviada por este medio y serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designó de entre los participantes.

- **6.1.5.8.** El servidor público designado para presidir el acto, dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las propuestas económicas.
- 6.1.5.9. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida y el importe de las propuestas económicas, la cual será firmada por los licitantes participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en la planta baja del inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema **COMPRANET** dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

- **6.1.6.** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán retirarse las propuestas, ni modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la presente INVITACIÓN o en las proposiciones entregadas por los licitantes.
- 6.1.7. El análisis detallado de las propuestas técnicas se efectuará posteriormente por los representantes de las áreas requirente y técnica de la dependencia y la correspondiente a la evaluación económica, por el representante de la convocante.
- 6.1.8. En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, cuyo acto público será celebrado en la fecha indicada en el apartado 8 de esta INVITACIÓN, o bien en la fecha y hora que se indique por el servidor público y así lo manifieste en el acta correspondiente.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes causas:

- 7.1. Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales; no indique el número de procedimiento adquisitivo o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo de la invitación, contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento y hasta la del acto de su celebración o no se encuentren firmadas de manera autógrafa o firma electrónica, por el representante legal o quien tenga facultades para ello.
- 7.2. Las especificaciones técnicas del servicio de aseguramiento de vehículos o la información técnica proporcionada por el licitante en su propuesta técnica, sea incompleta,

- insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la convocante, tomando como referencia el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN; o bien no contengan o no describan todas las condiciones comerciales.
- 7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa, financiera o la capacidad económica, requeridas para atender el servicio motivo de la contratación, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el licitante, según la cantidad, la calidad a cumplir y condiciones y plazo de entrega.
- 7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta INVITACIÓN o falte alguno o más documentos de los solicitados para soportar la solvencia de cada propuesta o falte alguno que la afecte y no pueda ser sustituido por información contenida en la misma propuesta de que se trate.
- 7.5. La propuesta económica presente un incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia obtenidos en la investigación de mercado, o los mismos no resulten aceptables, o en su caso convenientes; o bien, no acredite sus ingresos anuales del ejercicio fiscal anterior o del corriente, o sea menor el porcentaje determinado; o la partida no contenga el precio ofertado, o bien, no contenga o no describa todas las condiciones económicas de manera completa.
- 7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o se encuentre alterada o el Poder notarial del representante legal, emitido en la entidad, no se encuentre vigente conforme al plazo de tres años a partir de la fecha de su otorgamiento.
- 7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los licitantes para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial o exista cualquier relación entre socios o cualquiera que se presuma, que implique alguna situación ventajosa con respecto a los demás licitantes.
- 7.8. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan las aclaraciones técnicas, legales, administrativas y económicas que se hicieron del conocimiento de las personas a través de su correo electrónico, si fuera el caso.
- **7.9.** Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones.
- 7.10. Lo ofertado por el licitante en la propuesta técnica o económica, sea diferente a la prestación del servicio de aseguramiento de vehículos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN, para la partida motivo de la contratación.
- **7.11.** El suprimir o modificar el contenido de los anexos que son parte de esta INVITACIÓN, en cuanto al manifiesto de "Bajo protesta de decir verdad", en los escritos y cartas solicitadas como parte de la propuesta.
- 7.12. El licitante se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de la invitación.
- 7.13. El licitante se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la convocante, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales ya sea que participe de manera individual con su razón social o participe otra empresa del grupo empresarial al que pertenezca, para evitar tal circunstancia.

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

8.1. El fallo de Adjudicación se emitirá de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de

la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables, que contendrá el resultado de la evaluación de las propuestas, realizada por los servidores públicos de las áreas requirentes o técnicas de la Coordinación Administrativa y de la Unidad Administrativa designada por la convocante; el cual servirá de base para elaborar el acta de comunicación del fallo y formará parte integral del expediente del procedimiento.

- **8.2.** El fallo de adjudicación se dará a conocer a los licitantes en junta pública, debiéndose registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora de su celebración, en el área de registro ubicada en el primer piso, en el mostrador de la recepción.
- **8.3.** El acto de comunicación será el día <u>29 de marzo de 2018</u>, a las <u>11:00</u> horas y su celebración se realizará conforme al protocolo establecido, de acuerdo a lo siguiente:
 - **8.3.1.** Se declarará iniciado el fallo a partir de la hora indicada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún otro licitante o persona.
 - **8.3.2.** Se declarará iniciado el acto de fallo.
 - **8.3.3.** Se pasará lista de asistencia a los licitantes presentes, inicialmente registrados.
 - **8.3.4.** Se dará lectura al acta de comunicación de fallo a los licitantes presentes, la cual contiene la adjudicación procedente para quien resultó ganador.
 - **8.3.5.** Se procederá a la firma del acta relativa a la celebración del acto de comunicación del fallo por los licitantes participantes, entregándose copia de la misma con la cual concluye su celebración.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema **COMPRANET** dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

- **8.4.** El fallo de adjudicación será irrevocable.
- **8.5.** De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento adquisitivo.
- **8.6.** El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con los artículos 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48, párrafo segundo, de su Reglamento.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquéllas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador del servicio adjudicado.

9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

- 9.2.1. El contrato estará a disposición del proveedor adjudicado, en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la convocante indicado en el punto 1.1.3. de esta INVITACIÓN, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.
- 9.2.2. La persona adjudicada, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato en un plazo no mayor de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación ó en cualquier día en que se le indique su firma dentro del mismo plazo si el prestador del servicio no recibe información sobre la disponibilidad del contrato; tendrá en todo caso, la obligación de solicitarla al noveno día o a más tardar el décimo tercer día, posterior a la comunicación del fallo; de no suscribir el contrato en el plazo establecido, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 9.2.3 Para suscribir el contrato el licitante adjudicado a través de su representante legal o quien tenga facultades para ello, deberá presentar en las formalidades establecidas, la documentación indicada en el ANEXO DIECISÉIS, previamente a su formalización.
- 9.2.4. El licitante que resulte adjudicado, por ser un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emitan las opiniones en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Diciembre de 2017; así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR. y su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de Febrero de 2015 a la fecha de presentar las proposiciones correspondientes.

En el caso de que estos escritos no resulten favorables y dejen de presentarse en la fecha indicada, el contrato se asignará al segundo mejor precio y se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Las opiniones que se presenten, deberán solicitarse por el proveedor adjudicado, a la autoridad competente, dentro del plazo de la fecha de emisión del fallo y la fecha de suscripción del contrato.

Las opiniones que se reciban serán validadas previamente por el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales; en el caso de que el código no permita realizar su validación, se tendrán por no presentadas, debiendo el proveedor adjudicado solicitar a la autoridad competente su reposición dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, posteriores a la fecha de su devolución. Si los escritos resultan con opinión no favorable y dejen de presentarse dentro de este plazo, el contrato se asignará al segundo mejor precio, sin perjuicio de aplicar las sanciones que resulten procedentes.

Si resulta que la información contenida en las opiniones presentadas, se encuentra alterada, la contratante cancelará el contrato correspondiente y el caso se turnará a la autoridad competente para la emisión de las sanciones que sean aplicables.

Específicamente, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el proyeedor adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales

de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del I.M.S.S., emitida a éste.

9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 9.3.1. El proveedor adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato del ANEXO DIECIOCHO.
- 9.3.2. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio de aseguramiento para 163 vehículos oficiales, que ampara el contrato, será responsabilidad de la persona que designe el área requirente como administrador del contrato; quien deberá constatar que se reciba estrictamente conforme a lo establecido en el contrato.

El proveedor aceptará de conformidad, que no se dará por aceptado el servicio de aseguramiento de vehículos, hasta se verifique su contenido y cabal cumplimiento.

9.3.3. En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones a las facturas correspondientes.

9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

- **9.4.1.** Deberá entregarse por el proveedor que resulte adjudicado, dentro del plazo de **diez días naturales**, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.
- **9.4.2.** El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento** (10%) del importe del contrato sin considerar el I.V.A.
- 9.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS QUINCE y QUINCE-BIS. En caso de que se otorgue mediante cheque, el proveedor deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el período de 30 días hábiles posteriores a la fecha de la prestación del servicio, indicada en el contrato.
- 9.4.4. El proveedor, en los casos de otorgamiento de prórrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio correspondiente.
- 9.4.5. De no presentar las garantías referidas, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley invocada y 98 de su Reglamento, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El área requirente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales, al cual anexarán constancia de cumplimiento del proveedor, suscrito por el coordinador administrativo o equivalente o bien el propio proveedor lo solicitará por escrito, anexando dicha constancia.

9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- 9.6.1. El prestador del servicio incumpla las condiciones convenidas en el contrato.
- **9.6.2.** El servicio de aseguramiento de vehículos contratado, se realice fuera de las fechas establecidas.
- **9.6.3.** El servicio de aseguramiento de vehículos no cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.
- 9.6.4. Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS.

- **9.7.1.** La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Invitación a cuando menos Tres Personas, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el prestador del servicio.
- **9.7.2.** Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:
 - **9.7.2.1.** El proveedor omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.
 - 9.7.2.2. El proveedor no lleve a cabo el servicio de aseguramiento de vehículos o no cumpla con las condiciones, cantidad y calidad, comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con la fecha comprometida de entrega por causas imputables a él mismo.
 - 9.7.2.3. El proveedor se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.
 - **9.7.2.4.** Las penas convencionales rebasen el 10% del importe del contrato.
 - **9.7.2.5.** Se tenga conocimiento que subcontrató con un tercero el contrato que le fue adjudicado.
 - **9.7.2.6.** Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.
 - 9.7.2.7. En general, por cualquier otra causa imputable al proveedor que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del programa del área requirente.

9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observará el procedimiento siguiente:

9.7.3.1. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un

- término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.
- **9.7.3.2.** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el proveedor.
- **9.7.3.3.** La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.
- **9.7.3.4.** Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la prestación del servicio contratado, realizada hasta el momento de la rescisión.

9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- **9.8.1.** Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurran razones de interés general.
- **9.8.2.** Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar el servicio de aseguramiento de vehículos, motivo del contrato.
- **9.8.3.** Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.
- 9.8.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá **incrementar** el contrato hasta por un **20%** de su importe o cantidad de la partida y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el proveedor respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMENTOS DE CONTRATOS.

10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN.

- 10.1.1. Si el proveedor tiene un atraso en la fecha convenida para el inicio en el servicio de aseguramiento de vehículos, se obliga a pagar el 3% sobre el importe de la cantidad pendiente de atender, conforme al contrato, por cada día de retraso; lo cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- **10.1.2.** Si el proveedor no entrega en tiempo y forma la garantía de cumplimiento, adicionalmente, se obliga a pagar el 10% sobre el monto correspondiente, haya o no realizado la prestación del servicio contratado y sin perjuicio de su cancelación o rescisión administrativa del contrato.
- **10.1.3.** El incumplimiento del proveedor con alguna otra de las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato, será sancionado proporcionalmente con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN.

- 10.2.1. Los licitantes o prestadores de servicio que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1,000 veces la unidad de medida y actualización, a la fecha de la infracción.
- **10.2.2.** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor, a juicio de la Secretaría de la Función Pública, incumpla con el servicio de aseguramiento de vehículos y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.
- 10.2.3. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:
 - **10.2.3.1.** El licitante o prestador de servicio que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.
 - **10.2.3.2.** El prestador de servicio al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades, en un plazo de tres años.
 - **10.2.3.3.** El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.
 - 10.2.3.4. El prestador de servicio que proporcione información falsa o que actúen con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
 - **10.2.3.5.** El prestador de servicio que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

- 10.3.1. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, se otorgará garantía de audiencia al proveedor.
- 10.3.2. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al proveedor por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

10.3.3. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales por la Dirección General de Recursos materiales o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública y las penas convencionales indicadas, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

- 11.1. La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:
 - **11.1.1.** Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.
 - **11.1.2.** Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio de aseguramiento de vehículos, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.
- **11.2.** La **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:
 - **11.2.1.** No se reciba proposición alguna o el mínimo de proposiciones o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de este procedimiento de contratación.
 - **11.2.2.** Las proposiciones recibidas correspondan al mínimo establecido por la Ley y su Reglamento.
 - **11.2.3.** Las proposiciones presentadas, no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de este procedimiento de contratación.
- 11.3. La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento. En el caso del último supuesto, de no tener presencia de licitantes o el mínimo de ellos, se podrá adelantar su formalización el mismo día, mediante el fallo correspondiente.

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

- **12.1.** Las inconformidades que, en su caso, presenten los licitantes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.
- **12.2.** Los licitantes podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema **COMPRANET** conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, D.F. y la dirección electrónica de **COMPRANET** es: https://compranet.funcionpublica.gob.mx.

12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente INVITACIÓN que contiene las bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como a las demás disposiciones aplicables vigentes.

A.]

- 12.4 En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos Federales con residencia en la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.
- 12.5 El prestador del servicio o licitante, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN.

La presentación de proposiciones significa, de parte de la persona invitada, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente INVITACIÓN que contiene las bases de participación en esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**. Los casos no previstos en ésta, las personas invitadas se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente invitación, que contiene las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-E1-2018 (ITPNM-DGRM-N01-2018), se emite a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil dieciocho, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

UAN SEBASTIÁN ESQUIVEL SENTÍES

ATEN 1

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

A N E X O T É C N I C O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E1-2018 (ITPNM-DGRM-N01-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO

NUMERO	CLAVE		UNIDAD	
DE PARTIDA	CUCOP	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DE MEDIDA	CANTIDAD
1	34500001	SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 163 VEHÍCULOS OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: Aseguramiento en cobertura amplia de 163 vehículos de acuerdo a relación anexa, modelos 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2015 y 2017 la cual incluirá daños materiales al vehículo, robo total, responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes y/o personas; gastos médicos ocupantes y responsabilidad civil por daño a ocupantes.	SERVICIO	1
		La prestación del servicio será, proporcionado por el período comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre de 2018.		
		SUMAS ASEGURADAS. El limite de responsabilidad máxima de la Institución de Seguros por daños materiales por colisiones y robo total del vehículo, es el valor comercial al momento del siniestro, valor que se conviene y forma parte de la póliza al momento de la contratación de ésta. Dicho valor comercial debe sujetarse a lo establecido en el libro azul "Guía EBC", de acuerdo a la fecha en que ocurra el siniestro.		
vo		Se cubrirá el Robo parcial por un máximo de responsabilidad de hasta 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N) por unidad con un deducible del 20% del valor reclamado.		
		Se deberá de contemplar la Responsabilidad Civil Cruzada (todos los daños que se causen los vehículos de la dependencia entre sí, asegurados, sus empleados, funcionarios, representantes o cualquier otro similar que preste servicios a la Secretaria de la Contraloría, aun y cuando se encuentren dentro de los predios de la dependencia dando lugar al pago de un solo deducible cuando proceda, para el responsable del siniestro).		
		Cuando algún vehículo sea dictaminado pérdida total por robo o daños materiales, la Institución de Seguros tomará el valor más alto de la Guia EBC para la indemnización correspondiente. Para los vehículos de hasta doce meses de antigüedad, la suma asegurada será valor factura incluyendo I.V.A. Para el caso de que algún vehículo no se encuentre señalado en la quia antes		
		señalada, se aplicará una depreciación del 3% anual sobre el valor de la factura de origen. Cuando la Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de México tenga que pagar un deducible, la Institución de Seguros tomará el valor más bajo de la guía referida para el cálculo de pago de dicho deducible, esta cantidad se deberá		
		tomar al momento del siniestro. La Institución de Seguros que resulte adjudicada, proporcionará mensualmente durante la vigencia de la póliza a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México un ejemplar de la Guía EBC de los modelos actuales y anteriores, los cuales serán entregados dentro de los primeros ocho días hábiles de cada mes.		
		DEDUCIBLES. Vehículos Sedán: En daños materiales: 3% En robo total: 5% Camionetas:		
		En daños materiales: 5% En robo total: 5% En caso de que existan varios golpes en un solo evento, el deducible se aplicará una sola vez y no un deducible por cada golpe.		
		La Institución de Seguros adjudicada en este ramo, se compromete invariablemente a proporcionar el recibo correspondiente con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y con el Registro Federal de Contribuyentes al momento de ingresar él vehículo al taller, a fin de que la dependencia tramite el pago correspondiente, mismo que será entregado contra entrega del automóvil.		

] :

COBERTURA.

Las sumas aseguradas serán las siguientes: Responsabilidad Civil en Bienes y personas L.U.C. \$4,500,000.00

Gastos Médicos por evento, aplica como límite único y combinado para todos los ocupantes \$200,000.00

Responsabilidad Civil por daños a ocupantes se recomiendan \$500,000.00

La suma asegurada de la responsabilidad civil aplica como límite único y combinado (LUC) para daños a terceros en sus bienes y personas, para amparar los daños causados por los automóviles propiedad de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

La suma asegurada de responsabilidad civil por daño a ocupantes, ampara los gastos legales y las indemnizaciones que deriven de la Responsabilidad Civil en que incurra el asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo y que a consecuencia de dicho uso, cause lesiones corporales o la muerte a terceros ocupantes del vehículo asegurado a consecuencia de un accidente automovilístico, siempre y cuando se encuentren dentro del compartimiento, caseta o cabina destinada para el transporte de personas.

La Institución de Seguros que resulte adjudicada, proporcionará el listado del parque vehicular, señalando además el costo por cobertura, Prima Neta, Derechos de Póliza, impuesto al Valor Agregado y Prima Total. La Institución de Seguros que resulte adjudicada, hará entrega de la carta

cobertura al día hábil siguiente a la notificación del fallo.

La Institución de Seguros que resulte adjudicada, hará entrega de las pólizas a la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría, en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de la notificación del fallo.

La Institución de Seguros que resulte adjudicada, proporcionará en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha en que se entregue la primera póliza, la forma de cálculo y tarifa de la prima correspondiente. Esta información deberá formar parte de la oferta técnica.

Se deberá de asignar por lo menos a un ejecutivo para la atención y servicio de la cuenta con los conocimientos y facultades necesarias para la toma de decisiones en la tramitación, emisión, pago de indemnizaciones y cualquier asunto referente con el programa de aseguramiento, el cual deberá estar disponible los 365 días del año las 24 horas del día y deberá presentarse cuando sea requerido por la Secretaria de la Contraloría, pudiendo ser por lo menos una vez a la semana en las instalaciones del asegurado de conformidad con las necesidades de la Secretaría de la Contraloría

Así mismo, la Institución de Seguros adjudicada deberá considerar y proporcionar a la Secretaría de la Contraloria del Gobierno del Estado de México, lo siguiente:

ASISTENCIA JURÍDICA.

Asistencia jurídica al conductor del vehículo asegurado, cuando se vea involucrado en un percance vial del cual requiera el servicio de un abogado derivado de un delito culposo en materia penal, el cual consistirá en:

Proporcionar mediante garantías de Fianza o Caución la libertad provisional del conductor, amparando lesiones o muerte de ocupantes o conductor, aun cuando este sea responsable y la devolución del vehículo asegurado, una vez que sea fijado el monto por la autoridad la cual podrá ser hasta la misma cantidad de la Responsabilidad Civil contratada, salvo aquellos casos que por mandato de ley no proceda la libertad del conductor ante el Ministerio Público y/o Juez Penal. En el supuesto de que no sea liberado el vehículo en los términos antes establecidos, se cubrirá el 100% de los gastos para su liberación, además de una pena convencional de \$500.00, por cada día de demora.

Si por causas imputables a la Asistencia Jurídica asignada, no acudiera un abogado a brindar el servicio, el conductor quedará facultado a contratar un particular para su asistencia y defensa jurídica; los honorarios profesionales de los mismos, se cubrirán hasta por un límite máximo del equivalente a 200 días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal.

En caso de que se haya dictado auto de sujeción a proceso o de formal prisión para determinar la responsabilidad, la compañía de seguros pagará el deducible correspondiente, a fin de liberar el vehículo; comprometiéndose la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México a reintegrar dicha cantidad en caso de resultar responsable.

El tiempo máximo de arribo del abogado será de 60 minutos (LOCAL) o 120 minutos (FORÁNEA). Cuando el tiempo establecido sea mayor, se condonará el pago de deducible.

EXCLUSIONES DE LA ASISTENCIA LEGAL.

Cuando el conductor rehúse presentarse ante la autoridad o a ser asistido por el abogado asignado.

No se brindará la asistencia de defensa legal en materia de delitos dolosos ni en caso de juicio o demanda en materia civil.

No se proporcionará fianza o caución cuando el conductor:

Abandone a la víctima en el lugar de los hechos

Incumpla con las obligaciones establecidas por la ley

Cuando se trate de delitos contra la salud, tráfico de narcóticos o introducción de bienes de manera ilícita.

SERVICIO DE ASISTENCIA.

La Institución de Seguros proporcionará auxillo vial las 24 horas con: paso de corriente o paso de combustible, cambio de llanta, envío de cerrajero y servicio de grúa o arrastre hasta 100 km, sin costo de prima, no incluye los insumos. (2 eventos por año/vehículo).

Se otorgará la Asistencia Vial con un límite de 2 eventos por año/vehículo durante la vigencia de la póliza ya sean locales o foráneos, durante las 24 horas del día (a consecuencia de fallas mecánicas, falta de gasolina, olvido de llaves, auxilio vial (cambio de llanta, gasolina, paso de corriente, remolque del vehículo).

El costo de Asistencia Vial correrá a cargo de la aseguradora adjudicada contemplando los arrastres de las unidades, sin ningún cargo para la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Los servicios de Asistencia Vial NO contemplarán costo adicional para la dependencia (ningún excedente).

REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA.

Las sumas aseguradas en daños materiales, responsabilidad civil, gastos médicos ocupantes y Asistencia Jurídica, Fianza y Caución Garantizada, deberán contar con la reinstalación automática, sin costo de prima.

TALLERES Y AGENCIAS.

Todos los vehículos asegurados en caso de siniestro, tendrán que repararse en las Agencias Automotrices autorizadas de la marca que corresponda al vehículo siniestrado, debiendo entregar las unidades reparadas en un plazo máximo de 15 a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se ingrese el vehículo al taller de la agencia.

En caso de afectar a vehículos de terceros, éstos deberán serán reparados en Agencias autorizadas o en talleres de apoyo, con alta calidad en su trabajo, que deberán contar con las instalaciones adecuadas para el buen desempeño de sus funciones, comprometiéndose a entregar las unidades reparadas en un plazo máximo de 15 a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se ingrese el vehículo al taller de la agencia.

Las agencias y talleres de apoyo tienen que estar ubicados estratégicamente en todo el Estado de México, para evitar traslados innecesarios. El Licitante deberá de proporcionar el listado de talleres y agencias autorizadas a nivel Nacional con quienes tenga convenio establecido con el propósito de constatar que éstos no hayan presentado irregularidad en el servicio en vigencias anteriores, por motivos de retraso en la entrega de vehículos, mano de obra no calificada, mal servicio o mal uso de las unidades.

Por lo que corresponde a siniestros ocurridos en la Ciudad de México o foráneos, se podrán reparar las unidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en las Agencias autorizadas con quienes los oferentes tengan convenios establecidos.

Las cartas de pérdida total por daños materiales, serán entregadas por el ajustador o el ejecutivo designado para la atención de la cuenta por la compañía de seguros a la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Secretaría de la Controloría del Gobierno del Estado de México, con un plazo NO mayor de 72 hrs. días naturales una vez dictaminada la Pérdida Total.

Es importante señalar que, en caso de existir un dictamen de la autoridad judicial a favor del Gobierno del Estado de México, la aseguradora no podrá cobrar ningún deducible, razón por la cual la liberación del vehículo no estará sujeta al pago del mismo.

Para el caso de incumplimiento en los tiempos establecidos para las reparaciones en las agencias, se sancionará a la empresa adjudicada no cubriendo el deducible correspondiente.





AJUSTADORES

La Institución de Seguros adjudicada se obliga a otorgar el servicio de ajustadores, garantizando que durante la vigencia del contrato existirá una red de ajustadores a nível nacional disponible las 24 horas del día.

El tiempo máximo de arribo del ajustador será de 60 minutos (LOCAL) o 120 minutos (FORÁNEA). Cuando el tiempo establecido sea mayor, se condonará el pago de deducible.

Los ajustadores deberán contar con teléfono celular, equipo de radiocomunicación o algún otro sistema, para garantizar su pronta localización.

SERVICIO DE GRÚA

Se menciona este punto en el servicio de asistencia

PARA LA EMISIÓN

La Institución de Seguros que resulte adjudicada, emitirá una póliza que deberá contener una carátula mencionando el número de automóviles que corresponda, de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

DE LA DOCUMENTACIÓN.

Para proceder a la indemnización de pérdida total por robo o daños materiales, la aseguradora, aceptará copia fotostática de la factura original, endosada por el director general de Recursos Materiales y certificada ante notario público, o información testimonial ante notario público, siempre y cuando ésta no sea localizada en los archivos de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, así como la siguiente documentación:

- a) Copia certificada por la Dirección General de Recaudación del trámite de baja de placas.
- b) Original y copia certificada por la Dirección General de Recaudación de los recibos sobre tenencia y derecho de control vehicular de los últimos cinco años, de acuerdo con el modelo de la unidad.
- Llaves del vehículo y/o duplicados, en caso de que se cuente con éstas.
- d) Factura original, en caso de que obre en sus archivos.
- e) Original del último comprobante de verificación vehicular

En caso de robo total, además deberá remitirse original del aviso ante la Policia Federal Preventiva y copia certificada del Acta de Averiguación Previa o Carpeta de Investigación, que deberá contener la acreditación de la propiedad, expedida por parte del servidor público facultado para ello, así como en caso de no contar con el original del último comprobante de verificación vehicular deberá estar manifestando en la carpeta de investigación.

Asimismo, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México podrá solicitar a la Institución de Seguros copia de los expedientes de siniestros, mismos que deberán ser remitidos en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha de la solicitud.

CASOS ESPECIALES.

En caso de que el conductor de algún vehículo propiedad de la Secretaría de la Contraloria del Gobierno del Estado de México, al momento del siniestro, no porte el certificado de identificación de la póliza que le corresponda, con el sólo hecho de presentar la tarjeta de circulación del vehículo, el ajustador tendrá la obligación de otorgarle el servicio correspondiente.

PAGOS EX – GRATIA

Asimismo, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, tendrá el derecho de solicitar pagos ex - gratia, por la cantidad de \$300,000.00 (Trecientos Mil Pesos 00/100 M.N.) derivado de los siniestros que no cuenten con las coberturas del caso (incluyendo aquellos en que se haya omitido su aseguramiento en el plazo pactado) o carezcan de algún requisito documental que declare improcedente el siniestro.

La Institución de Seguros, tendrá la obligación de indemnizarlos en un plazo no mayor a 10 días hábiles, no importando el número de siniestros y hasta agotar la cantidad señalada, los cuales deberán ser solicitados exclusivamente por la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Al final de la vigencia se devolverá el remanente no utilizado del fondo.

REPARACIÓN GLOBAL.

Los vehículos asegurados serán reparados cuando el monto de los daños no rebase el 75% del valor asegurado del vehículo al momento del siniestro, no obstante, mediante petición expresa de la Delegación Administrativa de la Subsecretafía de

Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, se podrá solicitar la reparación de vehículos que presenten daños por un porcentaje mayor al señalado, debiendo remitir la Aseguradora para tal efecto la cotización de reparación y la carta garantía de la agencia responsable de la reparación.

Esta condición no elimina la potestad de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México para solicitar la declaración de pérdida total en aquellos casos en que el monto de los daños rebase el 50% del valor asegurado del vehículo al momento del siniestro.

PAGO EN ESPECIE.

Considerar el pago en especie para Pérdidas Totales, el cual deberá materializarse dentro de los treinta días siguientes a que se documente el siniestro. Sólo aplicará para modelos 2018 siempre y cuando existan con el distribuidor autorizado y será a solicitud exclusiva del Delegado Administrativo de la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Para tal efecto la Institución de Seguros, deberá enviar a la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, propuesta fotográfica del vehículo, reporte mecánico y cotización emitida por distribuidor autorizado de la marca correspondiente, a fin de que la unidad administrativa correspondiente autorice dicha propuesta.

En caso de que la compañía de seguros no cuente con algún vehículo, la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, podrá presentar propuestas siempre y cuando sean del distribuidor autorizado.

CONSIDERACIONES.

La cláusula de actos vandálicos y alborotos populares deberá incluirse en los riesgos cubiertos.

Se procederán los siniestros por daños parciales aun y cuando los vehículos circulen por caminos rurales

Deberán considerarse como amparados en daños materiales, hasta el límite de 10 unidades que resulten baleadas.

En caso de que los vehículos por colisión, queden detenidos por las autoridades, la compañía de seguros será la responsable de pagar el total de los gastos generados por dicha detención como son grúas y corralones, a fin de liberar las unidades 3 eventos por año/vehículo).

En caso de los vehículos recuperados por robo, queden detenidos por las autoridades competentes, la compañía de seguros será la responsable de pagar el total de los gastos generados por dicha detención como son grúas y corralones, a fin de liberar las unidades (8 eventos durante la vigencia de la póliza)

ERRORES Y OMISIONES.

Con sujeción a las Condiciones Generales de la Póliza y la ley del Contrato del Seguro, queda entendido y convenido que cualquier error u omisión accidental en la descripción de los bienes asegurados, no perjudicará los intereses del asegurado, ya que es intención de este documento dar protección en todo tiempo, sin exceder de los límites establecidos en la póliza y sin considerar cobertura adicional alguna; por lo tanto, cualquier error u omisión accidental, será corregido al ser descubierto y en caso de que el error u omisión lo amerite, se hará el ajuste correspondiente de prima.

CLÁUSULA DE PRELACIÓN.

La contratación del servicio de aseguramiento, quedará sujeto a los términos y condiciones de los presentes lineamientos y en su momento, a los términos del contrato que rijan la relación contractual, prevaleciendo el mismo sobre las condiciones generales de la póliza de seguro de automóviles, en cuanto se popongan

CLÁUSULA DE NO ADHESIÓN.

Los términos y condiciones establecidos en la presente póliza fueron acordados y fijados libremente entre el Gobierno del Estado de México y la compañía, por lo que este es un contrato de no adhesión y por lo tanto, no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 36-B de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.



PLANTILLA VEHICULAR PARA ASEGURAMIENTO DEL 1° DE ABRIL DE 2018 A LAS 0:00 Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 24:00 HORAS, CON RECURSOS FEDERALES DEL 5 AL MILLAR.

o, PROG.	MARCA	TIPO	MODELO	NÚMERO DE MOTOR	NUMERO DE SERIE	PLACAS
1	NISSAN	SENTRA CVT T/A A/A	2013	MRA8122553H	3N1AB7AA0DL730632	MPE-2647
2	NISSAN	SENTRA CVT T/A A/A	2015	MRA8463972H	3N1AB7AD6FL626661	MTH-1732
3	KIA	FORTEPE LX 2.0 T/A A/A SEDAN	2017	G4NAGE501081	3KPFK4A78HE002766	MZJ-7047
4	KIA	FORTEPE LX 2.0 T/A A/A SEDAN	2017	G4NAGE505738	3KPFK4A71HE008490	NAA-2735
5	NISSAN	SENTRA CVT T/A A/A	2013	MEA8120720H	3N1AB7AA9DL730385	MPE-2645
6	NISSAN	SENTRA CVT T/A A/A	2013	MRA8121979H	3N1AB7AA9DL732413	MPE-2622
7	NISSAN	TSURU GS11 AUT A/A	2010	GA16-701541Y	3N1EB315XAK305097	MFF-7611
8	NISSAN	TIIDA T/A AC 1.8 LTS A/A	2012	MR18926176H	3N1BC1AS1CK285748	MMK-2433
9	NISSAN	SENTRA CVT T/A A/A	2013	MRA8122796H	3N1AB7AA3DL730401	MPE-2640
10	KIA	FORTEPE LX 2.0 T/A A/A SEDAN	2017	G4NAGE510530	3KPFK4A79HE009516	MZJ-7044
11	NISSAN	SENTRA CVT T/A A/A	2015	MRA8463842H	3N1AB7AD7FL627057	MTH-1695
12	NISSAN	SENTRA CVT T/A A/A	2015	MRA8465725H	3N1AB7AD1FL626955	MTH-1705
13	NISSAN	SENTRA CVT T/A A/A	2013	MRA8128018H	3N1AB7AA2DL735248	MPE-2638
14	NISSAN	SENTRA AUTOMATICO ECB 4P CVT	2013	MRA8125699H	3N1AB7AA3DL734349	MPE2616
15	NISSAN	SENTRA SENSE MANUAL NT 4P	2013	MRA8127893H	3N1AB7AA8DL736937	MPE2698
16	NISSAN	SENTRA AUTOMATICO ECB 4P CVT	2013	MRA8127888H	3N1AB7AA5DL736944	MPE2691
17	NISSAN	FORTE PE LK 2 0	2017	G4NAGE505718	3KPFK4A7XHE008116	MZJ-7053
18	NISSAN	SENTRA AUTOMATICO CVT 4P ECV	2008	1ZZ8730314	2TIBR32E68C861841	MPE2635
19	NISSAN	TSURU GSI T/M	2008	GA16-811562W	3N1EB31578K361038	MCJ-2633
20	KIA	FORTE PE LK 2 0	2017	G4NAGE526683	3KPFK4A71HE026617	MZJ7045
21	KIA	FORTE PE LK 2 0	2017	G4NAGE509533	3KPFK4A70HE010523	NAA2815
22	KIA	FORTE PE LK 2 0	2017	G4NAGE505748	3KPFK4A77HE008395	NAA2817
23	NISSAN	TSURU 4P TRS M GSIT/M	2010	GA16-734382Y	3N1EB3151AK331801	MFF7123
24	NISSAN	SENTRA AUTOMATICO CVT 4P ECV	2015	MRA8466324H	3N1AB7AD2FL627161	MTH1708
25	NISSAN	SENTRA AUTOMATICO CVT 4P ECV	2015	MRA8464854H	3N1AB7AD4FL627131	MTH1728
26	NISSAN	SENTRA AUTOMATICO CVT 4P ECV	2013	MRA8127381H	3N1AB7AAXDL734378	MPE2619
27	NISSAN	SENTRA AUTOMATICO CVT 4P ECV	2013	MRA8145845H	3N1AB7AA2DL751174	MPK5435
28	NISSAN	TIIDA T/A 1.8 LTS M4 C	2012	MR18918510H	3N1BC1AS7CK282191	MME1423
29	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8451783H	3N1AB7ADXFL624623	MTH1 7 06
30	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8442398H	3N1AB7AD0FL623027	MTH1729
31	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8390360H	3N1AB7AD2FL617228	MTH1731
32	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM APM CIL 4	2015	MRA8463242H	3N1AB7AD7FL626426	MTH1704



No. PROG.	MARCA	TIPO	MODELO	NÚMERO DE MOTOR	NUMBRO DE SERIE	PLACAS
33	KIA	FORTE PE LK 2 0	2017	G4NAGE502584	3KPFK4A73HE002125	NAA2822
34	KIA	FORTE PE LK 2 0	2017	D4NAGE503152	3KPFK4A76HE002782	NAA2823
35	NISSAN	TSURU 4P TRS M GSIT/M	2010	GA16-731007Y	3N1EB31S7AK329504	MFF7608
36	NISSAN	TSURU 4P TRS M GSIT/M	2010	GA16-731331Y	3N1EB31S8AK329687	MFF7627
37	NISSAN	TIIDA T/A 1.8 LTS M4 C	2012	MR18917945H	3N1BC1AS1CK281859	MME1427
38	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8445591H	3N1AB7AD6FL623646	MTH1748
39	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8462731H	3N1AB7AD8FL626516	MTH1730
40	NISSAN	SENTRA AUTOMATICO CVT 4P ECV	2013	MRA8146339H	3N1AB7AA1DL751683	MPK5445
41	NISSAN	TIIDA T/A 1.8 LTS M4 C	2012	MR18918556H	3N1BC1AS7CK281767	MMB9251
42	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2013	MRA8130172H	3N1AB7AA9DL736882	MPE2688
43	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2013	MRA8127886H	3N1AB7AA1DL737072	MPE2678
44	KIA	FORTE PE LK 2 0	2017	G4NAGE532383	3KPFK4A74HE031357	MZJ7035
45	KIA	FORTE PE LK 2 0	2017	G4NAGE505722	3KPFK4A74HE008001	NAA2701
46	NISSAN	TIIDA T/A 1.8 LTS M4 C	2012	MR18910557H	3N1BC1A50CK276801	MME1429
47	NISSAN	TSURU 4P TRS M GSIT/M	2012	GA16-868209Y	3N1EB31S3CK340941	MKB2240
48	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8449079H	3N1AB7AD9FL624144	MTH1743
49	NISSAN	SENTRA AUTOMATICO CVT 4P ECV	2013	MRA8123335H	3N1AB7AA3DL730561	MPE2628
50	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8442391H	3N1AB7AD7FL623039	MTH1740
51	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8439693H	3N1AB7AD7FL622957	MTH1741
52	NISSAN	TIIDA T/A 1.8 LTS M4 C	2012	MR18917995H	3N1BC1AS0CK281870	MMB9259
53	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2013	MRA8127333H	3N1AB7AA3DL734738	MPE2697
54	NISSAN	TIIDA T/A 1.8 LTS M4 C	2012	MR18918513H	3N1BC1AS9CK282208	MMB9252
55	NISSAN	TSURU 4P TRS M GSIT/M	2012	GA16-867792Y	3N1EB3157CK340537	MKB2220
56	NISSAN	TSURU 4P TRS M GSIT/M	2012	GA16-868155Y	3N1EB31S6CK340903	MKB2194
57	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8443937H	3N1AB7AD7FL623395	MTH1714
58	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8444814H	3N1AB7AD8FL623518	MTH1742
59	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2013	MRA8124395H	3N1AB7AA8DL734413	MPE2692
60	KIA	KIA FORTE PE LK 2 0	2017	G4NAGE505769	3KPFK4A75HE007956	NAA2811
61	NISSAN	TIIDA CONFORT T/A 1.8 LT.	2012	MR1890766H	3N1BC1A53CK276551	MME-1406
62	NISSAN	TIIDA CONFORT T/A 1.8 LT.	2012	MR18908037H	3N1BC1AS5CK275157	MME-1426
63	KIA	FORTE PE LK 2 0	2017	G4NAGE505713	3KPFK4A72HE008112	NAA-2809
64	NISSAN	TIIDA CONFORT T/A 1.8 LT.	2012	MR18908276H	3N1BC1ASXCK275428	MME-1408
65	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE T/A 4PM CIL 4	2013	MRA8130187H	3N1AB7AA0DL736706	MPE-2682
66	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE T/A 4PM CIL 4	2013	MRA8128194H	3N1AB7AA4DL735302	MPE-2611
	NISSAN	TIIDA CONFORT T/A 1.8 LT.	2012	MR18909560H	3N1BC1A58CK276044	MME-1421

No. PROG.	MARCA	TIPO	MODELO	NÚMERO DE MOTOR	NUMERO DE SERIE	PLACAS
68	NISSAN	TIIDA CONFORT T/A 1.8 LT.	2012	MR18918097H	3N1BC1AS1CK281909	MMB-9276
69	NISSAN	TIIDA CONFORT T/A 1.8 LT.	2012	MR18915986H	3N1BC1AS3CK280776	MWG-3192
70	NISSAN	TIIDA CONFORT T/A 1.8 LT.	2012	MR18917800H	3N1BC1AS0CK281965	MMB-9272
71	NISSAN	TIIDA CONFORT T/A 1.8 LT.	2012	MR18918632H	3N1BC1AS9CK282256	MMB-9271
72	NISSAN	TIIDA CONFORT T/A 1.8 LT.	2012	MR18909401H	3N1BC1AS5CK275966	MME-1403
73	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8456377H	3N1AB7AD0FL625456	MTH-1749
74	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8442386H	3N1AB7AD2FL623028	MTH-1739
75	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8442384H	3N1AB7AD3FL623023	MTH-1715
76	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2013	MRA8131194H	3N1AB7AA2DL737906	MPE-2699
77	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8464698H	3N1AB7AD3FL627153	MTH-1716
78	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8441653H	3N1AB7AD1FL623134	MTH-1736
79	NISSAN	TIIDA CONFORT T/A 1.8 LT.	2012	MR18918802H	3N1BC1AS4CK282407	MMB-9289
80	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8445560H	3N1AB7ADAFL623516	MTH-1746
81	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8443961H	3N1AB7AD0FL623383	MTH-1701
82	NI55AN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2013	MRA8122514H	3N1AB7AA8DL730541	MPE-2612
83	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8463865H	3N1AB74D9FL626816	MTH-1707
84	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8463848H	3N1AB7AD3FL626861	MTH-1738
85	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2013	MRA8130166H	3N1AB7AA1DL737895	MPK-4004
86	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8464687H	3N1AB7AD4FL627159	MTH-1703
87	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8442405H	3N1AB7AD1FL623246	MTH-1744
88	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2013	MRA8131198H	3N1AB7AA4DL737891	MPE-2668
89	KIA	FORTE PE LK 2 0	2017	G4NAGE505683	3KPFK4A78HE003660	NAA-2730
90	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2013	MRA8146493H	3N1AB7AA7DL751669	MPK-5416
91	KIA	FORTE PE LK 2 0	2017	G4NAGE526528	₹3KPFK4A78HE025223	MZJ-7043
92	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2013	MRA8127377H	3N1AB7AA9DL735060	MPE-2606
93	KIA	FORTE PE LK 2 0	2017	G4NAGE505745	3KPFK4A74HE007771	MZJ-7051
94	KIA	FORTE PE LK 2 0	2017	G4NAGE503226	3KPFK4A74HE002361	NAA-2734
95	KIA	FORTE PE LK 2 0	2017	G4NAGE505798	3KPFK4A79HE008141	NAA-2707
96	KIA	FORTE PE LK 2 0	2017	G4NAGE505635	3KPFK4A79HE004204	NAA-2725
97	NISSAN	TIIDA CONFORT T/A 1.8 LT.	2012	MR18918148H	3N1BC1AS5CK281962	MXN-4196
98	NI55AN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2013	MRA8128515H	3N1AB7AA6DL735060	MPE-2618
99	KIA	FORTE PE LK 2 0	2017	G4NAGE505735	3KPFK4A78HE008048	MZJ-7055
100	KIA	FORTE PE LK 2 0	2017 -	G4NAGE501694	3KPFK4A71HE002740	MZJ-7049
101	NISSAN	PICK UP 300	2017	QR25143691H	3N6AD33A2HK841835	NAT-9904
102	CHEVROLET	VAN ESPRESS DE CARGA	2010	HECHO EN USA	1GCUGABX2A1121153	KY-41332





No. PROG.	MARCA	TIPO	MODELO	NÚMERO DE MOTOR	NUMERO DE SERIE	PLACAS
103	тоуота	HILUX 4 X2 D-CB- BASE	2013	2TR7464022	MROEX32G4D0255416	MNY-9292
104	TOYOTA	HILUX 4 X2 D-CB- BASE	2013	2TR7453213	MROEX32G3D0254970	MNY-9154
105	FORD	RANGER KL AC 4P	2011	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD5B6-335743	MHE7317
106	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	S/N	8AFER5AD9C6003368	MMK5285
107	FORD	RANGER KL AC 4P	2009	S/N	8AFDT50D796227293	KX83882
108	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	S/N	8AFER5AD7C6459899	MMK5253
109	NISSAN	PICK UP 300	2017	QR25143611	3N6AD33A4HK841275	NAT9927
110	FORD	RANGER KL AC 4P	2009	S/N	8AFDT50D896227237	MD\$8603
111	NISSAN	PICK UP 300	2017	QR25144163H	3N6AD33A8HK841922	NAT9966
112	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD0C6-469285	MKB5127
113	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD0C6-463633	MKB5161
114	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	S/N	8AFER5AD2C6019279	MMK5275
115	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD8C6-464397	MKB5190
116	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	S/N	8AFER5AD9C6006190	MMK5251
117	FORD	RANGER KL AC 4P	2011	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD5B6-361498	MHE7324
118	NISSAN	PICK UP 300	2017	QR25143864H	3N6AD33A5HK841683	NAT9664
119	NISSAN	PICK UP 300	2017	QR25144035H	3N6AD33A2HK841611	NAT9722
120	FORD	RANGER KL AC 4P	2010	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD5A6275364	MFF7610
121	FORD	FORD RANGER KL AC 4P	2010	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD0A6288426	MFF7620
122	FORD	FORD RANGER KL AC 4P	2010	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD1A6287656	MFF7625
123	FORD	FORD RANGER KL AC 4P	2009	S/N	8AFDT50D896225830	KX83885
124	FORD	FORD RANGER KL AC 4P	2011	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD5B6-363493	MHE7328
125	FORD	FORD RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD0C6-469271	MKB5145
126	FORD	FORD RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD4C6-463618	MKB5180
127	FORD	FORD RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD2C6-463617	MKB5101
128	FORD	FORD RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD3C6-464341	MKB5141
129	FORD	FORD RANGER KL AC 4P	2012	H, EN ARGENTINA	8AFER5AD2C6-453 23 4	MKB5152
130	FORD	FORD RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD9C6-459922	MKB5140
131	FORD	FORD RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD8C6-458969	MKB5146
132	TOYOTA	TOYOTA HILUX 4X2 D CAB BASE	2013	2TR7462654	MR0EX32G0D0005977	MNY9191
133	FORD	FORD RANGER KL AC 4P	2011	H. EN ARGENTINA	8AFER5ADXB6-374280	MHE7310
134	FORD	FORD RANGER KL AC 4P	2011	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD5B6-356527	MHE7306
135	FORD	FORD RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD3C6-458913	MKB5167
136	FORD	FORD RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD1C6-457663	MKB5133
137	NISSAN	NISSAN PICK UP 300	2017	QR25144393	3N6AD33A5HK842073	NAT9718
			Ð		0)	

No. PROG.	MARCA	TIPO	MODELO	NÚMERO DE MOTOR	NUMERO DE SERIE	PLACAS
138	NISSAN	NISSAN PICK UP 300	2017	QR25143977H	3N6AD33A1HK841678	NAT9685
139	TOYOTA	TOYOTA HILUX 4X2 D CAB BASE	2013	2TR-7453664	MR0EX32G8D0005810	MNY9177
140	TOYOTA	HILUX 4X2 D CAB BASE	2013	2TR7458997	MR0EX32GXD0255209	MNY9178
141	NISSAN	PICK UP 300	2017	QR25143417H	3N6AD33A0HK841350	NAAT9979
142	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD0C6-469254	MKB5102
143	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD0C6-469268	MKB5142
144	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD8C6-469261	MKB5155
145	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD8C6-469275	MKB5156
146	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD8C6-469289	MKB5158
147	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	NTINA 8AFER5AD8C6-469292	
148	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD5C6-467273	MKB5165
149	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD8C6-469308	MKB5170
150	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD0C6-469237	MKB5176
151	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD2C6-458918	MKB5121
152	FORD	RANGER KL AC 4P	2011	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD5B6-357239	MHE7344
153	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD6C6-459926	MKB5122
154	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD6C6-453849	MKB5148
155	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD3C6-459897	MKB5150
156	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD9C6459905	MMK5299
157	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD8C6-458924	MKB5157
158	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD7C6-457649	MKB5174
159	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD3C6-452108	MKB5164
160	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD0C6-465740	MLK3511
161	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	S/N	8AFER5AD5C6002556	MMK5257
162	FORD	FORD RANGER KL AC 4P	2009	S/N	8AFDT50D796227245	KX-83892
163	TOYOTA	HILUX 4X2 D CAB BASE	2013	2TR7432606	MR0EX32GXDO254240	MNY-9155







ANEXO UNO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E1-2018 (ITPNM-DGRM-N01-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS.

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN (BASES)

Toluca de Lerdo, México,dedel 2018.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES P R E S E N T E
En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E1-2018 DGRM-N01-2018), referente a la contratación del servicio de
Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y servicios.
Que oportunamente se recogieron o consultaron las bases de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta , así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.
Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar las proposiciones en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de \$:2.
Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que aluden los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Federal y no tener contratos y/o pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de entrega de bienes o prestación de servicios.
Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.
Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, a favor del C
Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.
ATENTAMENTE
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL
TESTIGOS
NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA

ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA
EL CAPITAL CONTABLE DEBE CONSTAR EN LA DECLARACION FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR; O EN LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO
ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONAS A QUIEN ENTREGA PODER ESPECIAL

ANEXO DOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E1-2018 (ITPNM-DGRM-N01-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS.

ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA

		Toluca de Lerdo, México,dede 2018.
GORIERNO I	DEL ESTADO DE MÉXICO	
	A DE FINANZAS	1 A, 87
DIRECCIÓN	GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	
PRESENT	TE	
		RSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E1-2018 (ITPNM-DGRM-
N01-2018)	, referente a la contratación del, el	suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
Que en rep	presentación de la empresa denominada	, cuenta con facultades suficientes
para suscri	ibir las proposiciones presentadas en el acto	adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos
correspond	lientes, así mismo cuenta con la capacidad legal, te	écnica y financiera para cubrir el objeto de esta licitación
		en a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido
debidamen	nte verificados:	
1.	DOMICILIO FISCAL:	
	CALLE Y NÚMEROCOLONIA:	CÓDIGO POSTAL
	MUNICIPIO O DELEGACIÓN:	CÓDIGO POSTAL ENTIDAD FEDERATIVA:
_		
2.	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:	
	FECHA DE INICIO DE OFERACIONES.	
3.	ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORAL	ES)
	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:	FECHA:
	FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	
	OBJETO SOCIAL:	
	THE RESERVE THE PROPERTY OF TH	AODALES
4.	RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS N	TERNO NOMBRE
	APELLIDO PATERNO APELLIDO MA APELLIDO PATERNO APELLIDO MA	TERNO NOMBRE
5.	MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO	DE 1992 (SOLO EN CASO DE PERSONAS MORALES)
	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA	FECHA
6.	PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.	A Section of the sect
	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:	FECHA
		the state of the s
Que en cas	so de que su representada resulte adjudicada er	la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Mixta, se o	obliga a presentar, en un término no mayor de c	nco días hábiles, contado a partir de la fecha del fallo de adjudicación,
		de prestador del servicio vigente, expedida por la Dirección General de
Recursos M	lateriales en el giro correspondiente.	
Que acepta	a expresamente, que la falta de veracidad de los c	latos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos
señalados,	en la forma y términos establecidos, será motivo s	uficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.
\$3	ATE	NTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXOTRES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E1-2018 (ITPNM-DGRM-N01-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL

		A = =	
	Toluca de Lerdo, México,	de	de 2018.
	± 0		
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE			
En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONA el suscrito	AS NACIONAL MIXTA referente	a la contratació n representació	n del servicio de n de la empresa
denominada, manifiest	o, bajo protesta de decir verdad	, lo siguiente:	
Que mi representada es de nacionalidad mexicana, en términos d Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento	le lo que establecen los artículo o.	os 28 de la Ley d	de Adquisiciones,
Lo anterior para los fines y efectos prudentes. Protesto lo necesario.			
			8
ATENTA	MENTE		
NOMBRE Y FIRMA LEGAL DE LA			
	<i>i</i>		
	\	~ 0	9

. 1

ANEXO CUATRO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E1-2018 (ITPNM-DGRM-N01-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS.

ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES

	Toluca de Lerdo, México,	de	de 2018.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS			
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE			
PRESENTE			
En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONA 2018), referente a la contratación del servicio de	S NACIONAL MIXTA IA-915	5002994-E1-2018 (iTPI	NM-DGRM-N01- . en
2018), referente a la contratación del servicio de	, manifiesta, bajo p	rotesta de decir verda	ad, lo siguiente:
Que mi representada, así como ninguno de sus integrantes, se encue 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector	ntra en alguno de los supue Público.	estos que establecen l	os artículos 50 y
Que conozco los alcances de estas disposiciones, por lo que de r exclusividad responsabilidad de mi representada cualquier acción le contratación.	resultar falsa la informació gal o administrativa que d	n manifestada, se a erive del presente pr	ceptara bajo la ocedimiento de
Lo anterior para los fines y efectos procedentes.			
	*		
ATENTA	MENTE		
NOMBRE Y FIRMA D LEGAL DE LA			
A HELL WAS STOCKED AND STOCKED			
2			
8			
•			
		\	

ANEXO CINCO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E1-2018 (ITPNM-DGRM-N01-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD.							
E 111 COT			E V	luca de Lerdo, México		de	de 2018.
GOBIERNO DEL ESTADO DE N SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE REC P R E S E N T E		LES					
En relación con la INVITACI DGRM-N01-2018) , re suscrito	ÓN A CUANDO ferente a) MENOS TRE	ES PERSONAS NA contratación en	CIONAL MIXTA No. IA del servicio representación	4-915002994- de de	-E1-2018	(ITPNM- el empresa
denominada		, manifie		de decir verdad, lo si			1886 14
Que por sí mismos o a travé Dirección General de Recur evaluaciones de las propos relación a los demás particip	so Materiales d ciones, el resul	de la Secretai	ría de Finanzas d	del Gobierno del Esta	do de Méxic	o, induzcan	o alteren las
Con base a lo anterior, adi tiene establecidos y estamos	icionalmente m s comprometido	anifestamos os a practicar	que nos conduc sobre todas las co	iremos bajo los princi osas.	pios éticos c	lue nuestra	representada
Bajo estos principios, presen	tamos las propo	osiciones para	a participar en es	te acto.			
		A	TENTAME	NTE			
1 29							
			Y FIRMA DEL A GAL DE LA EMP				
							, a a

S

ANEXO SEIS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E1-2018 (ITPNM-DGRM-N01-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS.

ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención. El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento. Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como

Los contadores públicos: realizar auditorias; no encubrir actividades flicitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión; El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bíenes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a Servidores Públicos Extranjeros Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

, 49

ANEXO SIETE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E1-2018 (ITPNM-DGRM-N01-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS.

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE.

			9	10 10 10		15 -
	WILLIAM IN X		The state of the s			a eresin-N lw
			Toluca de Lerdo, N	Λéxico,	de	de 2018.
A STREET BY THE LEGS						
GOBIERNO DEL ESTADO DE SECRETARÍA DE FINANZAS	MEXICO					
DIRECCIÓN GENERAL DE RE P R E S E N T E	CURSOS MATERIALE	S				
PRESENTE						
			CALCIONAL DANCEA		204 54 2040	(ITDAIR
En relación con la INVITA DGRM-N01-2018), r	CION A CUANDO N eferente a	la contratació		vicio de	994-61-2018	(ITPNM- el
suscrito	ererene o	en	representació	n de	la	empresa
denominada	A MESSAGE TO SHEET SEED SEED	, manifiesta, bajo pro	itesta de decir verda	d, lo siguiente:		
Que en cumplimiento a lo Público y 48 de su Reglar representada.	dispuesto por el a mento, manifiesto	rtículo 29 fracción VI, o que cuento con facul	de la Ley de Adquisio tades para compron	ciones, Arrenda neterme por es	mientos y Se te conducto	rvicios del Sector por sí o por mi
Con base en la anterior, o correspondientes a este procomprometer a mi represederiven.	ocedimiento de Inv	vitación a cuando meno	os Tres Personas v. en	su caso, la firm	a del contrat	to, así como para
Lo anterior se manifiesta p	oara los efectos lega	ales procedentes.				
a She of the bars	916					
		ATENTA	BACMIC			
		ATENTA	MENIE			
		NOMBRE Y FIRMA I				
		LEGAL DE LA	LIMI KEDA			
	¥	W				
8						
		•				
		/				
7	property and a second	1100		Λ		
			\wedge \vee	U		8

ANEXOOCHO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E1-2018 (ITPNM-DGRM-N01-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS.

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL.

	Toluca de Lerdo, México,	de	de 2018.
	Toraca de Estad, Mexico,	ue	de 2015.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS			
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE			
En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N01-2018), referente a la contratación del servicio de	NACIONAL MIXTA No. IA-91	5002994-E1-2018 (I1	rPNM-DGRM-
N01-2018), referente a la contratación del servicio de representación de la empresa denominada	, manifiesta, bajo prot	esta de decir verdad	l, lo siguiente:
Que mi representada, como participante en este procedimiento a aplicables, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y del las proposiciones correspondientes, y que por lo mismo, mi represent sus responsabilidades de cualquier naturaleza.	pago de las cuotas de Seguria	dad Social a la fecha	a de presentar
Lo anterior quedará debidamente soportado con el documento que o el caso de resultar adjudicado.	btendré del S.A.T. y del Institu	uto Mexicano del Se	guro Social en
ATENTAM	ENTE		
NOMBRE Y FIRMA DE LEGAL DE LA E			
LEGAL DE LA	WIFREDA		
e,			
			6
	8		

ANEXO NUEVE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E1-2018 (ITPNM-DGRM-N01-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS.

ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES, PRESTACION DEL SERVICIO Y NO SUBCONTRATACIÓN.

			8 1
	Toluca de Lerdo, México,	de	de 2018.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE			
En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N01-2018), referente a la contratación del servicio de representación de la empresa denominada	el suscrito		, en
Que el servicio que oferta mí representada en este procedimiento a por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria o TÉCNICO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE ASEGURAN servicio que se preste, cumplirá con las especificaciones técnicas y que será de distintas especificaciones.	de Finanzas del Gobierno del E MENTO", de esta invitación; así i	stado de Mexic mismo, de result	o en el ANEXO ar adjudicado el
De igual manera, de resultar adjudicada también se compromete a requirente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado	prestar el servicio en la fecha de México,	pactada y reque	rida por el área
La prestación del servicio se realizará por cuenta, cargo y riesgo o asimismo no se subcontratará la prestación del servicio de asegurami	le mi representada hasta las in ento de forma parcial o total.	stalaciones del a	área requirente,
ATENTAN	A E N T E		
		8	
NOMBRE Y FIRMA D LEGAL DE LA			
*			
(80)			
w			
			-
	1		

ANEXO DIEZ

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E1-2018 (ITPNM-DGRM-N01-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS

OBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO ECRETARÍA DE FINANZAS IRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES R E S E N T E		
enominada, manifiesta, bajo	atación del servicio de representación de l. protesta de decir verdad, lo siguiente:	a empresa
ue mi representada no comete violación alguna, por lo que ace s patentes u otros derechos sobre el servicio de aseguramien restar el servicio al área requirente de la Secretaría de la Contra	o que oferta y en el caso de resultar adjudica	tada por violación a da, está obligada a
n virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, e e ello se derive.	s la única en que recaerá cualquier falta y afror	ntará todo acto que
o anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.		
ATENT	A BAIC NITT	
ATENT	AMENTE	
	A DEL APODERADO LA EMPRESA	

_/

ANEXO ONCE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E1-2018 (ITPNM-DGRM-N01-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS.

ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

	Toluca de Lerdo, México,dede 2018.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE	
En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N01-2018), referente a la contratación del servicio de representación de la empresa denominada	NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E1-2018 (ITPNM-DGRM-
Que al enterarme de este procedimiento de contratación y ser una e con el objeto del servicio que se pretenden adquirir, tengo el interé proporcione un ejemplar de la invitación (si es el caso), por lo que correspondiente, para la cual envié con oportunidad la solicitud de ac	s en participar con mi proposición; por lo que le solicito se me e solicito se me permita participar en la junta de aclaraciones
Sin otro particular quedo de usted.	
ATENTAM	IENTE
3.7 June 4.7 H	
NOMBRE Y FIRMA DI LEGAL DE LA E	MPRESA
E PA PE TERESA	
9	
*	
,	
	0

ANEXO DOCE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E1-2018 (ITPNM-DGRM-N01-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS.

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

	Toluca de Lerdo, México,	dede 2018.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES P R E S E N T E		
En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO1-2018), en el que mi representada, la empresa		
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdi mexicanas, con registro federal de contribuyentes de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el medianas empresas, publicado en el diario oficial de la federación el combinado de1, con base en lo cual se estratifica con	lad que mi representada está col y asimismo que considerando los el que se establece la estratificad el 30 de junio de 2009, mi repres	nstituida conforme a las leyes criterios (sector, número total ción de las micro, pequeñas y
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago te presentación de información falsa, son infracciones previstas por el dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción e	artículo 8 fracciones IV y VIII, sa	ancionables en términos de lo
ATENTAN	/I E N T E	A .
NOMBRE Y FIRMA D LEGAL DE LA		
8		a li

SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA HTTP://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora. Para el concepto "trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

ANEXOTRECE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E1-2018 (ITPNM-DGRM-N01-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS.

ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

	and the last territory are contained the	1 2048
Tolu	ca de Lerdo, México,	dede 2018.
En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIO	NAL MIXTA No. IA-91500299	4-E1-2018 (ITPNM-DGRM-N01-
2018), en el que mi representada, la empresa	participa a través	de la presente proposición el
suscrito	representación de	la empresa l
denominada, me permito indicar con	relación a los documentos e	contenidos en las propuestas
técnica y económica presentados para el presente procedimiento de contra	itación, lo siguiente:	8
Para los efectos de lo establecido en los artículos 110, fracción XIII y 113, f	acción III, de la Ley Federal o	de Transparencia y Acceso a la
Información Pública Gubernamental los de su Reglamento que son correla	ativos v de los Lineamientos (Generales para la Clasificación l
y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de	la Administración Pública F	Federal de la Ley invocada, la
documentación que a continuación se relaciona es de naturaleza:		
A) Confidencial ()		faction 19
B) Pública. ()		On the second of
		7, 200
Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.		<u> </u>
ATENTAMEN	TE	
ATERIAMEN		
		1
MONAPPE V FIRMA PEL AL	IODEDADO	1
NOMBRE Y FIRMA DEL AI LEGAL DE LA EMPI		-
		3
		8
*		
No. of the second secon		
	Part I	

ANEXO CATORCE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E1-2018 (ITPNM-DGRM-N01-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS.

ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR NOTIFICACIONES

5 × 0 × 0	Dis Allendaria	-
	Toluca de Lerdo, México,	dede 2018.
a a		
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS		
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES		
PRESENTE		
En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PER 2018): referente a la contratación del servicio de	SONAS NACIONAL MIXTA IA-9150029 . el suscrito	94-E1-2018 (ITPNM-DGRM-N01-
2018); referente a la contratación del servicio de representación de la empresa denominada	, manifiesta, bajo protes	ta de decir verdad, lo siguiente:
Que el domicilio que a continuación indico	será el lugar	donde recibiré toda clase de
notificaciones que resulten de los actos derivados de de que resulte adjudicada con la Dirección Gener conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisicio	esta licitación pública, así como del c al de Recursos Materiales del Gobie	ontrato que se celebre, en caso rno del Estado de México, de
Que la Dirección electrónica que indico a continuación	ón es la que	e establezco para cualquier tipo
de información relacionada con el presente procedim	iento de contratación.	
Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.		
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
ATEN	TAMENTE	
	MA DEL APODERADO E LA EMPRESA	

0

St.

ANEXO QUINCE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E1-2018 (ITPNM-DGRM-N01-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS.

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

to acreditable:	IÓN:	No. DE PEDIDO CONTRATO:	garantiza	los siguientes conceptos por ontinuación se detalla, y en
de inclusión_ in monto individual to acreditable:		CONTRATO:	O garantiza	los siguientes conceptos por ontinuación se detalla, y en
de inclusión_ in monto individual to acreditable:		CONTRATO:	O garantiza	los siguientes conceptos por ontinuación se detalla, y en
de inclusión_ in monto individual to acreditable:		CONTRATO:	garantiza	los siguientes conceptos por ontinuación se detalla, y en
de inclusión_ in monto individual to acreditable:		cada una de las cobe	garantiza rturas que a co	los siguientes conceptos por ontinuación se detalla, y en
in monto individual to acreditable:	expresado en	cada una de las cobe	garantiza rturas que a co	los siguientes conceptos por ontinuación se detalla, y en
and the contract of the contra	MONTO AFIAN	ZADO \$ (CON LETRA I	M.N.)	VIGENCIA
a. The street of	=	WEST REPORTED	0 000	10.5
2.2 2 4 122				
				40 10 10
_				
			+ -	
		61 14 61	7 7 7 7 7	GA X KEEP IE II
nto de las obligaciono orma parte integran ocumento de Inclusió a Afianzadoras y por ión sólo podrá ser o cumplida la obligad	es contractuales te de la Fianz hasta por l n se disminuira el cumplimiento cancelado con ción garantizada	e entre ellos. a Global y se regirá el monto individual y á en la proporción a lo o parcial del Fiado. la conformidad expre	por las norma durante la vige os pagos efectu esa y por escri	s reguladoras de la misma, encia de este documento de ados por el Fiado, Obligado to del Beneficiario o de la
NOMBRE	Y FIRMA DE IN	ISTITUCIÓN AFIANZAI	DORA	5
n or a	nto de las obligacion rma parte integran cumento de Inclusió Afianzadoras y por on sólo podrá ser o cumplida la obligad	rma parte integrante de la Fianz hasta por cumento de Inclusión se disminuira Afianzadoras y por el cumplimiento on sólo podrá ser cancelado con o cumplida la obligación garantizada a de	rma parte integrante de la Fianza Global y se regirá hasta por el monto individual y cumento de Inclusión se disminuirá en la proporción a la Afianzadoras y por el cumplimiento parcial del Fiado. on sólo podrá ser cancelado con la conformidad expreso o cumplida la obligación garantizada.	rma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las norma hasta por el monto individual y durante la vige cumento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectu Afianzadoras y por el cumplimiento parcial del Fiado. Son sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escri o cumplida la obligación garantizada.

ANEXO QUINCE BIS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E1-2018 (ITPNM-DGRM-N01-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS.

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS.

Higher	AFIANZADORA		NÚMERO DE FIANZA GLOBAL
		010-03	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIO)
	AFIANZADORA ASERTA,	010-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
1.	S. A. DE C. V.	010-06	(FISCALES)
	3. A. DE G. V.	010-07	(ECOLÓGICAS)
		010-02	(JUDICIALES)
		2441-7004-500000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	AFIANTADODA INCUDERNIZE	2441-7004-600000	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
2.	AFIANZADORA INSURGENTES,	2441-7004-700000	(FISCALES)
	S. A. DE C. V.	2441-7004-800000	(ECOLÓGICAS)
_		2441-7004-900000	(PENALES)
		425473	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
		425474	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
3.	AFIANZADORA SOFIMEX, S. A., GRUPO	425475	(FISCALES)
	FINANCIERO SOFIMEX	425476	(ECOLÓGICAS)
		425477	(PENALES)
		EMI-10128	
			(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA	EMI-10129	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
4.	AFIANZADORA, S. A. DE C. V.	EMI-10130	(FISCALES)
	25 1 1 1 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	EMI-10131	(ECOLÓGICAS)
		EMI-10132	(PENALES)
		400,000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
5.	FIANTAC ACCCASE C A	405,000	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
э.	FIANZAS ASECAM, S. A.,	410,000	(FISCALES)
	GRUPO FINANCIERO ASECAM.	415,000	(ECOLÓGICAS)
	9	415,000	(PENALES)
		III-278240-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		III-278241-RC	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
6.	FIANZAS ATLAS, S. A.	III-278242-RC	(FISCALES)
		III-278243-RC	(ECOLÓGICAS)
		III-278243-RC	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE
7.	DOMATOO FIANZAC C A DE C V	7401	,
# x	PRIMERO FIANZAS, S. A. DE C. V.	7	SERVICIOS, FISCALES, ECOLOGICAS))
		741111	(AVERIGUACIONES PREVIAS Y PENALES)
		99100CGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		99200PGEM	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
8.	FIANZAS DORAMA, S. A.	99300FGEM	(FISCALES)
		99400EGEM	(ECOLÓGICAS)
		99500AGEM	(PENALES)
		1001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		2001EM	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
9.	FIANZAS GUARDIANA INBURSA,S. A.,	3001EM	(FISCALES)
	GRUPO FINANCIERO INBURSA	4001EM	(ECOLÓGICAS)
		5001EM	(PENALES)
10.	FIANZAS MONTERREY, S. A.	28000001998	(FENALES)
10.	HSBC FIANZAS, S. A.,	28000001338	
11.	GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000	
	GROPO FINANCIERO DSBC		
	N:	CGEMG0001058	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		PGEMG0001062	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
12	MAPFRE FIANZAS, S. A.		(FISCALES)
		FGEMG0001062	(ECOLÓGICAS)
		EGEMG0001064	(PENALES)
		JGEMJ0001203	(1 613) (663)
		ID3-01	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		ID3-02	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
		15	(FISCALES)
13	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A DE C.V.		
13	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A DE C.V.	ID3-03	
13	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A DE C.V.	ID3-03 ID3-04	(ECOLÓGICAS)
13	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A DE C.V.	ID3-04	
13	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A DE C.V.	ID3-04 GEMC 110033	(ECOLÓGICAS) CONTRATISTAS
		ID3-04 GEMC 110033 GEMP 110029	(ECOLÓGICAS) CONTRATISTAS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS
13 14	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A DE C.V. CESCE FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.	ID3-04 GEMC 110033 GEMP 110029 GEMF 110030	(ECOLÓGICAS) CONTRATISTAS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS FISCAL
		ID3-04 GEMC 110033 GEMP 110029	(ECOLÓGICAS) CONTRATISTAS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

ANEXO DIECISÉIS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E1-2018 (ITPNM-DGRM-N01-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS.

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS ADJUDICADAS.

- 1. Cédula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas en el giro comercial correspondiente o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
- 2. Acta constitutiva y en su caso modificaciones, otorgadas ante notario o fedatario público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y clave única del registro de población (CURP).
- 3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.
- 4. Solicitud de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y, en su caso, los avisos de cambio o modificación.
- 5. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- 6. Poder Notarial del representante legal de la empresa.
- 7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono).
- Documento emitido por el S.A.T., en el que se emita la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SAT.HCT.101214/281.P.DIR y en su Anexo Único.

Nota: La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.

ANEXO DIECISIETE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E1-2018 (ITPNM-DGRM-N01-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS.

FORMATO PARA PREGUNTAS Y ACLARACIONES.

	Toluca de Lerdo, México,de	de 2018.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS PRESENTE		
DGRM-N01-2018) , referent suscrito	CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E1-2018 e a la contratación del servicio de la representación de la presento las preguntas siguientes:	(ITPNM- el empresa
REFERENCIA SEGÚN INVITACIÓN	PREGUNTA, ACLARACIÓN O SOLICITUO	
IN THE COLUMN		,
1 10 20 F		
NOMBRE Y FIRMA D LEGAL DE LA		<i>Q</i>

ANEXO DIECIOCHO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E1-2018 (ITPNM-DGRM-N01-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS.

MODELO DE CONTRATO



Secretaría de Finanzas Dirección General de Recursos Materiales

LECTION DE LI ABORO	CiÓsi	PLUM A THE A			widelich harten war and a second a second and a second and a second and a second and a second an	and the second s			comparament in the same of the	
	T		FEDERAL ATOS GENERALES DE				-	NÚMERO DE CO	DATROL	
UÍA MIS	ASO	SE	SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALIZADOS				CASF			
		DATOS GI	ENERA	LES DEL	PRESTADOR	DE SERVI	CIOS	i		
NOMBRE, DENOM	INACIÓ	N O RAZÓN SOCIAL:		8.8						
REGISTRO FEDERA	AL DE CO	ONTRIBUÝENTES:	CUR	P:				NACIONALIDAL MEXICANA.);	
DOMICILIO FISCA	L (CALLE	, NÚMERO, COLONI	A, CÓDIGO	POSTAL, LO	CALIDAD, MUNICIPIO	Y ENTIDAD F	EDERAT	TVA):		
DOMICILIO EN EL	ESTADO	DE MÉXICO (CALLI	E, NÚMERO	, COLONIA, C	ÓDIGO POSTAL Y LO	CALIDAD):	**			
TELÉFONO:		TEL	ÉFONO:			CORREO ELEC	TRÓNIC	O (E-MAIL):		
NOMBRE DEL PRO	PIETARI	O:								
INSTRUMENTO QU	JE ACRE	DITA LA PERSONALI	DAD:							
		DATO	OS GEN	IERALES	DEL REPRES	ENTANTE				
NOMBRE DEL REP	RESENT	ANTE:					*****		-	
INSTRUMENTO QU	IE ACREI	DITA LA REPRESENT	ACIÓN:						R 2	
4400		DATO	S GEN	ERALES	DE LA ADJUI	DICACIÓN	1		BINANTANA SANTING SANTANA SANTANANA	
ÁREA REQUIREN	FE:				ÁREA CONTRATA		OS MAT	TERIALES	nemen men en e	
NÚMERO DE REQUISICIÓN:		PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:		LEGISLACIÓ FEDERAL): FEDERAL	N APLICADA (ESTA	TAL O			AND AND AND AND AND STORE OF THE STORE OF TH	
ORIGEN DE LOS E FEDERAL	RECURS	OS (ESTATAL, FEDS	RAL O CO	PRRIENTE):	PARTIDA PRESUPL	IESTAL:	×			
***************************************	account account was not	VALIDACIÓ	N DEL	. CONTRA	TO (ANVERS	O Y REVI	ERSO)	STATE OF THE PROPERTY OF THE P	
POR LA	CONT	RATANTE	PC	OR EL ÁRE	A REQUIRENTE			L PRESTADO SERVICIOS	OR DE	
DIRECTOR GE	SENTIE	DE RECURSOS	l	ADMINISTR	NADOR DE RACIÓN DE LA TARÍA DE	REP		TANTE LEGA EMPRESA A DE SUSCRIPO		
						- 0	FECH.	MES MES	AÑO	
				W	Section Matter Control		.,			

PAGINA 1 DE

CONTRACTO A PRIME PRATE O PARA LA PRESTACIO DE SERVIDO, QUE CELÉBRAT POR UNA PARTE. LA SESTITABIÓ DE PRIMAMAS DE CONTRACTO DE LICADO DE PRIME DE CONTRACTO DE PRIME POR GERSAN DE RECENSO EXPLEMACIÓ. Y PARE LA CIDA LA PERSONA TIESTA AD ELEMAN QUE SE TRUMÇÃO DE LA PARRICO DE ESTE CONTRACTO, A TRUM DE LA VIDA DE LA CIDA LA CIDA LA PERSONA TIESTA CONTRACTO DE LA PRIME PARA DE LA CIDA CONTRACTO DE LA CIDADA DE LAS PARTES. CONTRACTA DE LA CIDADA DE LA CIDADA DE LA CIDADA DE LA PARTES. CONTRACTA DE LA CIDADA DE LA PARTES. CONTRACTA DE LA CIDADA CIDADA LA PARTES. CONTRACTA DE LA CIDADA DE DEL CIDADA DE LA CIDADA DE LA CIDADA DE LA CIDADA DE LA CIDADA DEL CIDADA DE LA CIDADA DE LA CIDADA DEL CIDADA D

DECLARACIONES

LIPET OF COMMERCENCY AND A CONTROL OF CASE ELECTRONIC DISTRICTION AND MEMORY. A PRACE DISTRICTION OF CONTROL O

THE CITE WAS FACIOUS DESIGNATIONS, FACE PROCESSANDED CONTROL PRIADOS LICENSES AND CONTROL CONT

A QUESTION POPULATAD CROSSAM IN PAISSAM CONTAINS, DE CONSTITUIDAD CON LO ESTABLICIDO IN COLAMBROLIS SA AS, 48,
48 AS PARCIONES SE SE SE SE DE CALLEY DE RODUCCOUSE, RESIDORABILITAD ESTABLICIDO SE SECTIO FARICO, Y SE SE SE O DEPUREE SCHOOL IN CONTRIBUTE A CAREET DE CAME LIND DE 100 AVENDOS DEFENDAMA PARTE DE PRÉSETE COMPR FACILITATE DE CARAMENTAL EN CAME UNIÓ DE SUS ERMANOS LO LO CATERNO TANDE AND ESTE CONTRIBUTE DE CAME DE CONTRIBUTE DE CONTRIB

CLAUSULAS

primera delete del contrato "Es metatolo de services" pratha a subjet diapado a "la contratante" (a fres ación de servició a que si Russes, a calla, a secunda, due fandese a est lutine diapado de la contratació (a la contratació).

SEQUEIDA DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS .

AN PRESENTACIONES Y CARPICAÇÃE DE LOS STRAUDOS QUE CONTRATANTA CONTRATANTETISTAX CONTRADA EN EL AREXO UNO FOLO DEL PREMATORIO EN EL AREXO UNO FOLO DEL PREMATORIO ENTRADA DE LA PROPERTICIO DE LA PREMATORIO DE LA PROPERTICIO DEL PREMATORIO DE LA PROPERTICIO DEL PROPERTICIO DE LA PROPERTICIO DE LA PROPERTICIO DEL PROPER

TRICERAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
TÉL PRESTACIÓN DE SERVICIOS" NE ORIGIA A PRESTAR LOS SERVICIOS (PLE), PEAXO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESLABLECEN EN EL TOURS OF A MANA.

A PRESTATOR OF RESIDES SECRETURAS AND LA PÉRONARHIBAD DE TEL PRESTADOR DE SERVICIOST, QUERT L'ENDRÀ À SU
CARGE EL COUR DE LA PRANSTORIACION. Y. AS MANIGRAIS DE CARGA Y OLSCARDA.

Cuaren pago de los sérvicios 11 angul - La raya talogo de la regionación de la rayará peta a cruma y el reazo endicados en el paposate compato, privid 15 angul - el ficción con produción concesan en caudaria a finama

THE PARTICIPATION OF VEHICLOS. LON PARAMANO EN 11 ARTHOLOS DE PARAMANO TERCHAD DE LA LEY DE ADRIADEDICIONS. APPLICADAYES, ON SERVICIOS DE SCENE PÁRAMANO EN EL REPORTADORE A DISTOS-COMES DE LA CONTRACTATION DE LA CONTRACTATION.

ONAL CENTO DE LO ANTENDR. EL PRIMADOR DE STRANCIOS DESEA DEFIERO DE LOS 10 UAS INATURALES SEDURITES A LA TECHA DE RECENTAR ANTO DE RESECUEN. CHIECARE EN CANIGADES COMBETADACIONES ES E LA CANA GENERAL DE GOSERMO, DE LA TENNEL PART CHORA CHIECARDOR DE EXPONDE DESER RESERVE COMA LA COSTINADA DE CONTROL.

CSICASO DE QUE FE PRINCADOR OF SPRINCIOS, DO REINFECRE DICHAS CANTIDADES EN EL BIAZO ESTRUCADO, ESTA SE CONSIGERARA.
DELS IO CICA PER SE MENDIANA A LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION (BICE). ÉL PROCEDIMENTO ADMINISTRATIVO DE

QUINTA: ANTICIPO
NO SE OTORGARA HANRICIPOS CONFIDRMENE AL AZMERIO DEL CONFIDREDO

SERTAL EL PRECIU - IT-FELICI SE LA MELLIA COLOE SERVICIOS DEFLANASER LIGIS HALTA SE CLIMA MAGNES ROTAL OCI, CONTRATO

CONTROL OF THE THE CONTROL OF MANDALD JETSEAN ARE JUST HAT ARE SUBMANIED BOARD ON CONTROL OF CONTROL OO CONTROL OF CONTROL OF CONTROL OF CONTROL OO CONTROL OO CONTRO

OCTIVAL GRAVAMENES PROCEED

CHICA SE CRAVAMENTES PROCEED

CHICA SE CRAVAMENTES PROCEED

CHICA SE CRAVAMENTE PROCEED

CHICA SE CRAVAM

NOVERAL GARANTÍA DE LOS SERVICIOS. LEL PRESTADOR DE SERVICIOS. GARANTICA AMPRIAMENTE, BURANTE EL PLAZO PERCAGO EN EL PRESE andar thron sharped 4 to recommon of a futrheda of ECS sirvicios, "el prestador de servicios" deheja françar a "la contratante", Jan Polifa vi Carargia d'Philipar rom "el prestador de servicios" viotagrecante, en la que se harriconstra, como

CONTROL OF SIGNATURE

I. ALACANCY DURACION

II. CICLO DE SOPORTE DE LA PRESTACION DE SERVICIOS;

III. CICLO DE SOPORTE DE LA PRESTACION DE SERVICIOS;

III. CONDICIONES Y MECANISMOS PARA HACERIA EFECTIVA; Y

IV. DIAMENTO DE LA CALERA Y MECANISMOS PARA HACERIA EFECTIVA; Y

IV. DIAMENTO DE LA CALERA DE LA FRENCIO DE LA PRESTACIO DE LA PRESTACIO DE LA CALERA DE LA PRESTACIO DEL LA PRESTACIO DE

DÉCIMA REEMPLAZO DE LOS SERVICIOS - 10 00 0A A FITAPILAZAS LOS SERVICIOS QUE NO CIUME A) COB DAS IDREGUEZACIONE - 10 00 0A A FITAPILAZAD DE SERVICIOS DEVICIOS DEVICIOS DE SERVICIOS DE SER ofesta a company de la cata ciálica a deber benezarse deperd de los empla das fâmes posibilidade a ca Escado forsidade de los servicos

DECIMA PRINTIAN RELACIÓN DE "EL PRESIADOR DE SERVICIOS" CON SUS TRABAJACIORES

TEL PRESIADOR DE SERVICIOS", (19 UL CRAÑATIL DE MAIAM DEL EXEMPINA QUE DECIFI CON MOTIVO DE LA TRAJEMACIÓN DE
PERSIACION DE MAYONIS, MAR A UTURO RESPONSADO DE LOS DECIRIORISTO BENAMADOS DE LAS OBJERNICIONES ELEMANTS PER MATERA PERSIA DEL FRANCIO "SECURIDO SOCIAL Y DEL MASAMORICIONA".

MATERA PERSIADOR DE SERVICIOS". COMPONENT, DE LO DECIRIO ME REPUBBLICA DE LA RECUMALIDADES DEL SANDIONISTO DE SOS "ARABADIDORS".

PER RESIADOR DE SERVICIOS". COMPONENT, DE LO DECIDIO ME REPUBBLICA COM, CO, TRAFACIÓ SE AL VINDOS CON MOTIVO DE
PARTA, POR DE LOS DEL SERVICIOSS. COMPONENT. DE LO DECIDIO DE LA RECUMALIDAD SE AL VINDOS CON MOTIVO DE
PARTA, POR DE LOS DEL SERVICIOSS. COMPONENT.

DECIMA SEGUNDA: MIRRACCIONES
ACTURA CURRO DE CAMBOURS RECOVALEZA COMETINAS POR TOL PRESTACION DE SCRIUDOS, CON MOTIDO DE LA PRESTACION
DE CENTROSO. DE CAMBOURS RECOVANDA DECIMANA DE ESSE A SACAS EN PAR Y A SANDO A TAA CONTRATARET. EN CASO DE CONTRACTOR DE MARTINACIO DE SERVICIOSES SE CHIERA A SACAS EN PAR Y A SANDO A TAA CONTRATARET. EN CASO DE CONTRACTOR DE MARTINACIO DE MARTINACIONES SE CONTRACTOR DE MARTINACIO DE MARTINACIONES SE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE MARTINACIONES SE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE MARTINACIONES SE CONTRACTOR DE SERVICIONES SE CONTRACTOR DE MARTINACIONES SE CONTRACTOR DE MARTINACIONES SE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE SERVICIONES SE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE SERVICIONES SE CONTRACTOR DE CONTRAC

DECIMA FRICTIAL CECÍÓN DEL CONTRATO
PEL PRETADOR DE SERVICIOS 10 4 COMA AO PREDIDA CREUSÁNACIA. CLOFA A TRECIMA PERCUNAL CO ORIECTOS Y FACE
PER PRETADOR DE SERVICIOS 11 A FROMENCOS ELE PRESIDE CONTRATO EN 1000 CARO, EL PRESIDENDE DE SERVICIOS "ENÁ
PROPERCADO EN AUGUSTO EL A FROMENCOS ELE PRESIDE CONTRATO EN 1000 CARO, EL PRESIDENDE DE SERVICIOS" ENÁ
PROPERCADO EN AUGUSTO EL SERVICIOS EL PRESIDENCIA.

DISCHALCULATES GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

"EL MERSADORI DE SERVICIOS" FUNDICAMA A TAL CONTRATANTE.

EL MERSADORI DE SERVICIOS" FUNDICAMA A TAL CONTRATANTE.

EL MERSADORI DE SERVICIOS" FUNDICAMA A TAL CONTRATANTE.

ESTABLES 17: 91 AMERICO DEL MESTO CONTRATANTA DE CLAMADA DE CLAMADA DE CAMADA DE COMPANIO DE LA TALVE DE STABLES 17: 91 AMERICO DEL MESTO DEL MESTO.

EL MESTO DEL MESTO DEL MESTO DEL MESTO DEL MESTO DEL MESTO.

EL MESTO DEL MESTO DEL MESTO DEL MESTO DEL MESTO DEL MESTO.

EL MESTO DEL MESTO DEL MESTO DEL MESTO DEL MESTO DEL MESTO.

EL MESTO DEL MESTO, DEL MESTO DEL MESTO DEL MESTO, DEL ME

OBLIGACIONE RECUPERDA. O EL LA CAMBRIA SE COSSO MEDIARIO INDIARIO, PARA CHITRATANTER, DINA NER CLORADON LAS CRIDIACIONES FAUTADAS A CARSO DI EL ARRITADO DE SERVICIOSES, SER E FANZO DI DELZ DIAS ARRICAS Y DOR SECTIO, DARRA MYSO A PARENTICIO A MANTAZOGRA MARA DE CATELACION EM REFORTO A LOUND PARA ESTE CONTRATACION

DECIMA QUINTAL GABANTIA. CONTRA DEFECTOS Y VICTOS OCULTOS.
UN ACADIDO MA ANORRO DO CENTRIA O
ESTA DESENDA MA ANORRO DO CENTRIA O
ESTA DESENDA DE SAUNCIOS "SE PRAMAMA E "ALL CONTRATANTE". DEVINDO EL ROS CULTO DAS LACIONAS ES ACUENTOS ALLA
ENESTADADO ES ANORRO "SE ANORRO "SE PRAMAMA ES ACUENTA DEL ES O Y MESTO COLO DE SE ENO EN YENTES COLO DE PRAMAMA ESTA CONTRATACIONA
ENTRACECIDA EN PRESENTA CONTRATO EN RECICIO ACUENTO PARA ESTA CONTRATACIONA.

DECIMA SETA: INCOMMENDO EN SE CONTRATO.

ORIGINADA PARA LA RECOMMENDO EN SE CONTRATO.

ORIGINADA PARA LA RECOMMENDA PARA LA RECULO SE DE 1A 15º 10 ACEDIDENTE APRILIGAÇÃ DA SEVENDA VIDADE LOS ESTEDA PRISEDO. SE PODRAM INCOMMENDA EN LA VARIANCE DE CONTRATO DE CONTRATO DES CONTRATO DE LOS PARA DE LA CALTURAÇÃO DE LOS PRISEDOS DE LA CALTURAÇÃO DE LOS PRISEDOS DE LA CALTURAÇÃO DE LOS PRISEDOS DE LA CALTURA DE LAS CALTURADA DE LA CALTURA DE LA CALTURA

uecina sepiibai contrato apered La contratale focas elegaro compandos arestos, fara compatas sepecos, o laculato al aciscutat el dica La contratale antigrada en septembra esta contratos deletos, fara contratas sepecos, o laculato al aciscuta el

DÉCIMA DETAVA: CONTANTO PLUMPARIUA! LA COMMANANTE PODRA LEISPARA CONTRICIE PLUMPANDA IS DE CONTRATAZION DE SERVICOS. DE ACUELOS A REFERENCIA DE ACUELOS A REFERENCIA DE ACUELOS A REFERENCIA DE ACUELOS A REFERENCIA DE ACUELOS ACUELOS AS REFERENCIAS DE MONTRATACIONO DE ACUELOS ACUELOS AS REFERENCIAS DE MONTRATACIONO DE ACUELOS ACUELOS AS REFERENCIAS DE ACUELOS ACUELOS

DÉCONA NOVERNA PROREGUES.

ON LOUDISMANDIO EL SON MILLOU AN PROLECTION DE LA PROPERTION ANNO DE LOUDISMANDIO EL SON DE LA PORTICO DE LA PROPERTION DE LA PORTICO DE LA POR

COMPLIANTO, CURRIDO DECINO PERENTATO DAS SERVIDIMARIO, CARRIDO DELLA GARANTIA CIRCULA MEL NEL CELOS. ANA.

PERENTATION CONTROLLA CONTROL

COMPARANTY THE STATE OF A PLANCING TO LAB FORMS CONTINUOUS CONTINUOUS TO SERVICIOS CONTINUOUS CONTI

VERSIANA PRIMERIA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EL PEDIDITI CONTRATO.

EL PEDIDITIONA PER CADANTE EL PEDIDITION.

EL PEDIDITIONA PER CADANTE EL PEDIDITION.

EL PED

UMATAINA, N
A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO BEAUPAS A LA PASTA CIÓN DE CIPICEDES ENTRO DEL PRÍSIDEO SITABLECED.

A" EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CRAFE ENTRECAS EN GENERAL EL COMPRIGNETO ANE CRAFE A DE DEFECTO "Nº COS
COLO DE DEL COS HERBOS S'ARCOL DE CONPOCIONE EN CAR CONNECIONE DE LA CAUSALLA DE CORCUMA DE PROPERTIES
CONTROLLOS DE LOS PRINCIPOS DE CONPOCIONES DE LA CONNECIONE DE LA CAUSALLA DE CONTROLLOS ANO MOSTE DE PORTO DE LA CONTRATABILE "NO ALPERA PORTOCIONES."

DI TEL PRESTADORI DE SERVICIOST SE PINCA A COMPASSIPAN (DE TERCORDUS LA CONTRATANTE NO ACIDEN PINCADORI DE OFICIACIONE DE CONTRATANTE NO ACIDEN PINCADORI DE SERVICIOST (DE CONTRATO SE ACADORI DE CONTRATO DE C

VIGESTINACIONEN A SEXTEMBRA DIVINISTRATUTAS :
SUBMINISCIA DE AMACIONEN A MASSA COMMISSIONI EL GARRILLONN DE LA CARDETA VIGIBADA. AD DOVID DE LA
REFERENCIA DE LA CARDETA DE AMACIONEN A LA SANCA VIGIBADA PROMI DE LA CARDETA DE LA CARDETA DE LA CARDETA DE LA
REFERENCIA DE LA CARDETA DEL CARDE

WIGHTHATERCEA, PAGE DE GANCIERES.
LEAUNORTH PRESTADOR DE GANCIERES.
LEAUNORTH PRESTADOR DI HINA. COMMUNICINAES QUI MO STANFAGAGO FOR DI PRESTADOR DI SHENCOS IN 11. 1470
LEAUNORTH PRESTADOR DI HINA. COMMUNICINAES QUI MO STANFAGA DE LO CONTRADAR DI LEAUNORTH DE LOS
CANTRADOS QUI EL HOCUPARIAR PROPRINTES DI PAGGO A. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DI MADMATE IL PAGCEDINITION
LE VISSIANZO DE SERVICINA MANDICA DE LOS
CANTRADOS DE LOS
CANTRADOS DE SERVICINA MANDICA DE LOS
CANTRADOS DE LOS
CANTRADOS DE SERVICINA MANDICA DE LOS
CANTRADOS DE LOS
CANTRAD

E MERITADO DE ESENDOS" MARIHESTA, QUE FERNE CONDEMENTO OL QUE SI INFRINCE (AS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUICIONES, ARRIBANAMISTIMO Y SERVICIOS DEL SECTOR INSPECA SIRA SARCIDAMAD COSTA A SICENTARIA, DE LA LUEVICIO INSPECA, PROTERIESTEMENTO LA PINA CONTUNCIDA QUE LE PAPOLICA TA COSTA TANDET.

VIGESIMA CUARTA: HINAGUITACION.
SINTÉRILIZO DE LAS PENAS COVIENCIONES Y LAS SANCIONES ADVENTIGATIVAS A QUE SE SERBELE EL PERSENTE COLLIA.
SINTÉRILIZO DE LAS PENAS COVIENCIONES Y LAS SANCIONES ADVENTIGATIVAS A QUE SE SERBELE EL PERSENTA DOS DE SANCIONES
CONTROL DE LA SERVICIO DE LES PRIMEMBRISTO PLA COMPRIADAMENT PODRA INCLUSA A PLE PRESTA DOS DE SANCIONES
LISTADO DE TANESSAS DE RESONAS SUBSTACA IN SECCESARRIO DE SANCIONES PROPERTO DE SANCIONES
LISTADO DE TANESSAS DE RESONAS SUBSTACA IN SECCESARRIO DE SANCIONES PROPERTO DE SANCIONES
LA VEGA DE LA VIENCIA DE QUANTICIONES DE LA VIENCIA DE LA VIENCIA

VIGESIMA QUINTA: PROPIEDAD INTRLECTUAL, TEL RESTADOR DE SENVICIOS' SENA EL ALSPONSABEL PARA SE CASO DE MOLACIONES PO MALISHA DE DI CAPPOPICADO PARLECTUAL.

SEDENAND DE LA PRISEACION DE SERVICIOS POR EL "EL PRESEACIOR DE SERVICIOS" SE INVADAM: PRESEACIO DE UN FIGERO, EL PROFESSAR DE UN FIGERO, EL PRESEACIO EL SERVICIOS DE UN FIGERO, EL PRESEACIO EL SERVICIOS DE UN FIGERO, EL PRESEACIO EL SERVICIO A "LA CONTRATANITO". DE CONCIDENA DE UN FIGURDO DE VIGUE DE

VIGESIMA SEXTA HORMAS JURIDICAS APLICABLES.

"LAS PARES" COMPINIE QUE TODO LO PRIMITIO PE 15"E COLFEATO LE EGIA POR LO GIARDISTO POR LA PLY DE ARGUEROTE LA ARRESANCIA DE VIGENCIA DE LISTO POR LA PLY DE ARGUEROTE LA ARRESANCIA DE VIGENCIA DE LISTO POR LA PLY DE ARGUEROTE LA PRESENCIA DE LA PROPERTICA DEL PROPERTICA DE LA PROPERTICA DE LA PROPERTICA DEL PROPERTICA DEL PROPERTICA DE LA PROPERTICA DEL PROPERTICA DEL

VIGENIA SEPTIAS UNISSOCIONI

VIGENIA SEPTIAS UNISSOCIONI

REGIONALI SEPTIAS UNISSOCIONI DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO AQUILLE QUE NO EST. TRANSPONTATE QUE VI ADELLA CARRESTRATA DE CONTRATA DE CONTRAT

CEDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERIVINERON Y ENTERADAS DE SU ACCANCE PERAL, SE PRÉSTRIE QUETRATO SE HACEA AL CACEL, EN ORGENAL, EN LA CUDAD DE TOLIZCA DE CHIEGO, CASTAC DEL ESTANDO DE MÉXICO, EN LA FECHA SERAFADA EN 1 PRÉSINCE CONTRACTO

POR LA CONTRATANTE POR EL ÁREA REQUIRENTE POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



Secretaría de Finanzas Dirección General de Recursos Materiales

ELEMENTOS	BÁSICOS DE PRESTACIÓN DI	E SERVICIOS		240
OBJETO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:				
PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:				
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:			,	
IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA):				
FORMA DE PAGO:				
ANTICIPOS:				
PLAZO DE PAGO: :				****
AJUSTE DE PRECIOS:				
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS (PLAZO)				
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIP POSTERIORES A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRA DEL MISMO SIN CONSIDERAR EL ILVA., LA CUAL SE DEBI GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. EN CASO DE QUE S ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O VIGENCIA, EL CUAL DEBERÁ COMPRENDER EL PERIODO	nto, garantía de cumplimiento del contrato Erà otorgar a través de cheque certificado, Es otorgue mediante cheque certificado, Por quien tenga facultades para ello, en e	POR UN IMPORTE EQ CHEQUE DE CAJA O I L QUE INDIQUE EL I	FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DE DEBERÁ PRESENTARLO CON U COMPROMISO DEL PLAZO DE S	E L
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:	NO APLICA.			-
PEÑAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SANCIOI DISPOSICIONES DE LA LEY Y EN CASO DE QUE NO CONSECUENCIA CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A	NES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLIC CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUA	A PUEDE APLICAR E	NCIONALES ESTABLECIDAS EN LA IN CASOS DE QUE INFRINJA LA MPUTABLES A EL Y QUE COM	\S
SE COMPROME CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA EN LA PRESENTAC	TE A NO PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA (LIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA, EN UNA AUDIEN) con dolo d ma Cia de conciliación	la fe en la celebración di n o de una inconformidad.	1
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: LEIDO QUE FUE POR L FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE TOLU	AS PARTES QUE EN ÉL INTERVINIERON Y ENTERADA CA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA SE	5 DE SU ALCANCE LE ÑALADA EN EL PRESE	EGAL, EL PRESENTE CONTRATO S INTE CONTRATO.	£
	THE RESERVE THE RE			
	ANEXOS DEL CONTRATO			
ANEXO TÉCNICO		1		-
A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	OBSERVACIONES		SOC PROMERNIA SOCIAL DE LA CONTRACTOR DE L	
POR TRATARSE DE UN CONTRATO FEDERAL, EL PRESEN PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.	ITE CONTRATO SE REGIRÁ POR LA LEY DE ADQUIS	CIONES, ARRENDAM	IENTOS Y SERVICIOS DEL SECTO	R
\	/ALIDACIÓN DEL CONTRATO	-6-		
POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	1	PRESTADOR DE SERVICIOS	
L. EN D. JUAN SEBASTIÁN ESQUIVEL SENTIES DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE		TANTE LEGAL DE LA EMPRESA	The state of the s
			DE SUSCRIPCIÓN	-
The state of the s		DÍA	MES AÑO	[
				-
				3



Secretaría de Finanzas Dirección General de Recursos Materiales

FECHA DE ELABORACIÓN					AN	EXO UNO		A 34 57	NÚMERO D	É CONTROL
DIA MES AÑO D					ESCRIPCIÓN	s	CASF			
NÚMER PARTI	O DE	CL	AVE COP	- M	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	RAPORTE (SIN IVA)
							The state of the s			78.2
										1
										g - 00
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ates and a second				The second secon	**************************************		L	IMPORTE TOTAL:	ASSESSED ASSESSEDA
				Di	20 II	M to the to			LV A. 16%:	
			We Prince of source		WAY BOOK TO THE REAL PROPERTY OF THE PERTY O)	bratownskiet	TOTAL CON	I.V.A. INCLUIDO:	
					VALIDAC	IÓN DEL CON	TRATO			
P	OR L	A CO	NTRAT	ANTE	POR EL	ÁREA REQUIRE	ITE	POR	EL PRESTADO SERVICIOS	OR DE
L. EN D. JUAN SEBASTIÁN ESQUIVEL SENTIES DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES			COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE			EMPRESA				
					l g w			DÍA	MES	CION

PAGINA & DE G

ANEXO DIECINUEVE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E1-2018 (ITPNM-DGRM-N01-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA Y CON PRECIOS COTIZADOS
BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD

	Toluc	a de Lerdo, México,	de	de 2018.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIA PRESENTE	ALES			
En relación con la INVITACIÓN A CUANDO DGRM-01-2018), en el que mi represen proposición.	D MENOS TRES PERSONAS NACIonitada, la empresa	ONAL MIXTA No. IA-91!	5002994-E1-2018 participa a través c	(ITPNM- de la presente
El oferente certifica que:				
1 Los precios en esta oferta se han deter oferente o competidor, para efectos de res	minado de manera independien stringir la competencia, respecto	te, sin consulta, comuni a:	cación o acuerdo co	on ningún otro
 Los precios; 				
 La intención de presentar una of 	erta; o			
 Los métodos o factores utilizados 	s para calcular los precios ofertad	los		
2 Los precios en esta oferta no han sid oferente o competidor antes de la celebr cerrado y sellado) o la adjudicación del cor	ación do la coción de apertura d	e otertas (en el caso de	i una solicitud de o	rertas en sobre
3 El oferente no ha inducido ni inducirá a	a nadie a presentar una oferta co	on la intención de restrin	gir la competencia.	
F 19				
Website of "Refficient for a				
	ATENTAMEN	TE		
	ATENTAMEN	1.5		
* **	NOMBRE Y FIRMA DEL AF	PODERADO		
	LEGAL DE LA EMPR	RESA		
				•
¥				
š .				
4				

ANEXO VEINTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E1-2018 (ITPNM-DGRM-N01-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS.

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS.

PUNTO DE LA INVITACIÓN 4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE TIPO GENERAL. 4.5.1.1. PROPUESTA TÉCNICA OFETA CON La descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas del servicio de aseguramiento de vehículos que se oferta en cada partida y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta INVITACIÓN. 4.5.1.2. ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN (BASES): Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.3. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.4. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONALE Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.5. ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.6. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.7. ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.8. ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.9. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.10. ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES, PRESTACION DEL SERVICIO Y NO SUBCONTRATACIÓN. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHE de la presente INVITACIÓN. ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MEMOS TRES	NOMBRE O RAZÓ	N SOCIAL:	FECHA:		
4.5.1.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER LEGAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE TIPO GENERAL. 4.5.1.1. PROPUESTA TÉCNICA: Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas del servicio de aseguramiento de vehículos que se oferta en cada partida y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta INVITACIÓN. 4.5.1.2. ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPÉDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN (BASES): Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.3. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.4. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.5. ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.6. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.6. ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SEIS de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.8. ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SIETE de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.9. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OSIETE de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.10. ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES, PRESTACION DEL SERVICIO Y NO SUBCONTRATACIÓN: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DICE de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.11. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DICE de la presente INVITACIÓN. ESCRIT		DOCUMENTACION SOLICITADA			
4.5.1.1. PROPUESTA TÉCNICA: Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas del servicio de aseguramiento de vehículos que se oferta en cada partida y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta INVITACIÓN. 4.5.1.2. ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN (BASES): Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.3. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.4. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TIES de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.5. ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.6. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUNCO de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.7. ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SEIS de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.8. ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SIETE de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.9. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OSIETE de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.10. ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES, PRESTACION DEL SERVICIO Y NO SUBCONTRATACIÓN: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DICIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DICIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DICIA de la presente INVITACIÓN: Esce escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DICIA de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.11. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O D					
CONTENIDO DE LA INVITACIÓN (BASES): Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.3. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.4. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.5. ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.6. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.7. ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SEIS de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.8. ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SIETE de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.9. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SIETE de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.10. ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES, PRESTACION DEL SERVICIO Y NO SUBCONTRATACIÓN: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.11. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DUEVE de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.12. ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.13. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente INVITACIÓN.	4.5.1.1.	PROPUESTA TÉCNICA: Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas del servicio de aseguramiento de vehículos que se oferta en cada partida y con las condiciones comerciales indicadas en el punto		,	
escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.4. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.5. ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.6. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.7. ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SEIS de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.8. ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SIETE de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.9. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.10. ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES, PRESTACION DEL SERVICIO Y NO SUBCONTRATACIÓN: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.11. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.12. ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente INVITACIÓN, conforme a los criterios en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACIÓN, conforme a los criterios en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACIÓN, conforme a los criterios en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACIÓN, conforme a los criterios	4.5.1.2.	CONTENIDO DE LA INVITACIÓN (BASES): Este escrito deberá elaborarse en			
CONTENIDO NACIONAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.5. ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.6. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.7. ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SEIS de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.8. ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SIETE de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.9. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.10. ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES, PRESTACION DEL SERVICIO Y NO SUBCONTRATACIÓN: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.11. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.12. ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.13. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACIÓN, conforme a los criterios en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACIÓN, conforme a los criterios	4.5.1.3.				
escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.6. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.7. ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SEIS de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.8. ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SIETE de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.9. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.10. ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES, PRESTACION DEL SERVICIO Y NO SUBCONTRATACIÓN: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.11. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.12. ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente INVITACIÓN, 6.5.1.13. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente INVITACIÓN, conforme a los criterios	4.5.1.4.	CONTENIDO NACIONAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO			
elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.7. ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SEIS de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.8. ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SIETE de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.9. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.10. ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES, PRESTACION DEL SERVICIO Y NO SUBCONTRATACIÓN: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.11. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.12. ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.13. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACIÓN, conforme a los criterios en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACIÓN, conforme a los criterios	4.5.1.5.	escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente	@	×	
calce del ANEXO SEIS de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.8. ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SIETE de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.9. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.10. ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES, PRESTACION DEL SERVICIO Y NO SUBCONTRATACIÓN: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.11. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.12. ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.13. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACIÓN, conforme a los criterios en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACIÓN, conforme a los criterios	4.5.1.6.		- 17		
elaborarse en términos del ANEXO SIETE de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.9. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.10. ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES, PRESTACION DEL SERVICIO Y NO SUBCONTRATACIÓN: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.11. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.12. ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.13. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACIÓN, conforme a los criterios	4.5.1.7.				
CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.10. ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES, PRESTACION DEL SERVICIO Y NO SUBCONTRATACIÓN: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.11. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.12. ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.13. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACIÓN, conforme a los criterios	4.5.1.8.		× , 3		
PRESTACION DEL SERVICIO Y NO SUBCONTRATACIÓN: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.11. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.12. ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.13. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACIÓN, conforme a los criterios	4.5.1.9.	CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del			
PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.12. ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.13. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACIÓN, conforme a los criterios	4.5.1.10.	PRESTACION DEL SERVICIO Y NO SUBCONTRATACIÓN: Este escrito deberá			
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente INVITACIÓN. 4.5.1.13. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACIÓN, conforme a los criterios	4.5.1.11.	PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO			
en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACIÓN, conforme a los criterios	4.5.1.12.	MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: Este escrito deberá elaborarse en			
	4.5.1.13.	en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACIÓN, conforme a los criterios			

4.5.1.14.	ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TREC E de la presente INVITACIÓN.	11/2	
4.5.1.15.	ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR NOTIFICACIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.16.	PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.		ess of
4.5.1.17.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE: Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.	H 1 2	
4.5.1.18.	PROVISIONAL 2018: Declaración fiscal anual y la provisional del impuesto sobre la renta con todos sus anexos del último mes anterior a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente y en las cuales se identifique el capital contable y el importe de sus ingresos del año 2017 y los acumulados al mes correspondiente del año 2018, del licitante participante, los cuales deberán ser igual o mayor al importe del 20% del monto de su Propuesta Económica, antes del Impuesto al Valor		± 3
4.5.1.19.	Agregado (I.V.A.). ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA: Documento en el que se identifique el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta INVITACIÓN, o bien que su actividad comercial preponderante esté relacionada con el servicio de aseguramiento de vehículos o similar.	4	
	El Acta Constitutiva de la empresa deberá contener el registro de inscripción en el Registro Público del Comercio, así como la última modificación si fuera el caso. Si es persona física, además deberá presentar su acta de nacimiento certificada.		
4.5.1.20.	SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA: Presentar la solicitud actualizada de inscripción en el Registro Federal de contribuyentes, con su Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, en donde se indique su actividad preponderante relacionada con el giro comercial de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.	w	
4.5.1.21.	CURRÍCULO COMERCIAL DEL LICITANTE: Documento en el que indique sus antecedentes, misión, principales clientes y su infraestructura técnica y administrativa, la antigüedad del licitante, por lo menos 05 años prestando servicios de aseguramiento de vehículos; identificando en una relación sus principales clientes por cada año por un período mínimo de cinco años, con sus datos generales como nombre o razón social, domicilio, teléfonos, correo electrónico y representante legal, relacionada con el servicio de aseguramiento de vehículos o similar.	* - %r.	- s
4.5.1.22.	ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET: Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado COMPRANET.	· 17	
4.5.2	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.		
4.5.2.1.	PROPUESTA ECONÓMICA: Oferta con la descripción genérica del servicio de aseguramiento de vehículos, el precio unitario de la partida, I.V.A. subtotal desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.8. de la presente INVITACIÓN.	2 1.	1 1 1

4.5.2.2.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMU OFERTA Y CON PRECIOS COTIZADO COMPETITIVIDAD: Este escrito deberá ela DIECINUEVE de la presente INVITACIÓN.	OS BAJO EL PRINCIPIO DE	
		No. de fojas Propuesta Técnica	
	6 J	No. de fojas Propuesta Económica	
	ENTREGA	RECIBE	
NO	MBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL RE DE LA CONVOC.	